

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares.
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 pts.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

DOMINGO, 10 JULIO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

NÚM. 10.—PÁG. 131

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel durante la segunda decena del mes de julio.—Página 132.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden nombrando Juez de 1.ª Instancia de Vinaroz a D. José Muñoz Núñez de Prado.—Página 132.

Otra alzando la suspensión de empleo y sueldo del Juez de 1.ª Instancia D. Luis Ortiz de Rozas Burgon.—Página 133.

Otra dictando normas para las inscripciones de defunción.—Página 133.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Ascensos.—Orden considerando ascendido a dicho empleo al Sargento de la Guardia Civil D. Julián Ramos Abellán, por aplicación del Decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8).—Página 133.

Destinos.—Orden destinando a la Comandancia de Pontevedra al Teniente Coronel de la Guardia Civil D. Florentino González Valles.—Página 133.

Bajas.—Orden disponiendo cause baja en el Escalafón del Cuerpo de Correos el Jefe de Negociado D. Jesús Goñi Aguirre.—Página 133.

Otra id. id. id. en el id. el Oficial del Cuerpo de Correos D. Angel Carabajo López.—Página 133.

Otra id. id. en el id. el Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos D. Julián Barbosa San Emeterio.—Páginas 133 y 134.

Otra id. id. id. en el id. el Oficial del Cuerpo de Correos D. Luis Ruiz Sanz.—Página 134.

Otra id. id. id. en el id. el Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos D. Angel Hernández Clavijo.—Página 134.

Otra id. id. id. en el id. el Oficial del Cuerpo de Correos D. Miguel Foronda y Ruiz de Asúa.—Página 134.

Otra id. id. id. en el id. el Oficial del Cuerpo de Correos D. Antonio Asensio Toledo.—Página 134.

Otra id. id. id. en el id. el Oficial del Cuerpo de Correos D. José L. de las Heras Arrillaga.—Página 134.

Otra id. id. id. en el id. el Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos D. Ramón Alvarez y Alvarez.—Página 134.

Otra id. en el id. el Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos D. Luis García Holgado.—Página 134.

Otra id. id. id. en el id. el Oficial del Cuerpo de Correos D. Agustín Santiago Enriquez.—Pág. 135.

Otra id. id. id. en el id. el Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos D. Francisco Aguado de Miguel.—Página 135.

Otra id. id. id. en el id. el Cartero D. Ildelfonso Porrás Aguinaga.—Página 135.

Otra id. id. id. en el id. el Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos D. Ricardo Fuente Rodríguez.—Página 135.

Otra id. id. id. en el id. el Oficial del Cuerpo de Telégrafos D. Aurelio Pérez Melero.—Página 135.

Otra id. id. id. en el id. el Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos D. José Luis Huguet y Romero.—Página 135.

Ascensos.—Orden concediendo el empleo de Sargento a los Cabos de la Guardia Civil D. José Díaz Españañol y otros.—Página 135.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden haciendo pública la quinta relación de certificados de productor nacional que se expresa.—Páginas 135 a 137.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden (rectificada) promoviendo al empleo de Sargentos provisionales de Infantería a D. Manuel López Pérez y otros.—Páginas 137 a 140.

Otra confiriendo empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez D. Julián González Jiménez.—Página 140.

Otra id. empleo inmediato a los Sargentos id. don Francisco Galán y otros.—Página 140.

Otra id. id. Sargento id. a los Cabos Emilio Martín García y otros.—Página 140.

Otra id. empleo inmediato a los Sargentos y Cabos de Carabineros don Wenceslao Mateo Sanes y otros.—Página 140.

Otra id. al Alférez Médico D. Vicente López Coterilla.—Página 140.

Otra id. ascendiendo al empleo superior a los Jefes y Oficiales de distintas Armas y Cuerpos de la relación que comienza con el Teniente Coronel de E. M. D. Luis Madariaga Espinosa y termina con el Teniente Médico D. Guillermo Velázquez Carrillo.—Páginas 140 y 141.

Otra id. id. Sargento de Milicias al Cabo de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos D. Silvano Mayordomo Maté.—Página 141.

Otra id. ascendiendo a Teniente provisional de Milicias a los Alféreces D. Salvador Matarranz Sanz y otros.—Página 141.

Otra id. concediendo el empleo de Sargento provisional a D. José Jiménez Jiménez y otros.—Páginas 141 a 143.

Otra id. id. de Alférez de Infantería al Brigada don Armando Paúl Supervia.—Página 143.

Otra promoviendo al empleo de Alférez provisional de Infantería al alumno D. Juan Eduardo Muriel Jiménez.—Página 143.

Otra concediendo ascenso de Sargento provisional de Infantería a D. Diego Camacho Medinilla y otros.—Página 143.

Destinos.—Orden asignando el destino que indica al Teniente de Carabineros D. Miguel Alonso Mas.—Página 143.

Otra id. al Teniente provisional Auxiliar de E. M. don José Tena Delgado.—Página 143.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Teniente de Infantería D. Asterio García Carazo.—Página 143.

Libertad condicional.—Orden concediendo libertad condicional a favor del recluso Behandi Ben Mohamed núm. 10.544.—Páginas 143 y 144.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Francisco Arjona Arjona y otro.—Página 144.

Medalla Militar.—Orden concediendo esta Medalla por los méritos que cita al Sargento de Infantería D. Vicente Peña Díaz.—Página 144.

Otra id. al Cabo id. D. José González López.—Página 144.

Otra id. al soldado id. D. Edelmiro Fariña Prol.—Página 144.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden otorgando esta Medalla a D. José Martín Estrada y otros.—Páginas 144 a 146.

Otra id. concediendo esta Medalla a doña Genoveva del Peral Domingo y otras.—Página 146.

Otra ampliando en la forma que indica la Orden de 29 de enero último (B. O. núm. 458), por la que

se concedió esta Condecoración al Alférez de Infantería D. Santiago Gasso Subirach.—Pág. 147.

Otra id. la de 31 de diciembre último (B. O. número 438), sobre pensión que debe percibir D. Juan Rubio Navarro.—Página 147.

Otra concediendo esta Medalla al Sargento D. Manuel González Ramírez.—Página 147.

Otra id. id. a doña Pilar Iturriaga Blanco.—Pág. 147.

Otra id. a D. Fermin González Niño y otros.—Páginas 147 a 149.

Otra id. id. a D. Luciano Fernández Blanco y otros.—Páginas 149 y 150.

Otra id. id. a D. Moisés Pereda Pascual y otros.—Páginas 150 a 152.

Otra id. id. a D. Antonio Martínez Martínez y otros.—Páginas 152 a 154.

Otra id. al marinero D. Juan Manuel Fuentes Vellido.—Página 154.

Otra id. id. a D. Onofre Vicente Alarcón y otros.—Páginas 154 y 155.

Militarización.—Orden militarizando en los servicios públicos que cita a Miguel Francisco Burgos y otros.—Páginas 156 y 157.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos.—Orden asignando el destino que indica al Suboficial de Caballería D. Manuel Bercea Navarro.—Página 157.

Otra id. id. a D. Carlos Aranguren Roldán y otros.—Página 158.

Otra destinando al Capitán de Complemento de Ingenieros D. José María Andrés Beitia.—Pág. 158.

Otra id. al Comandante de Ingenieros D. Emilio Hernández Pino.—Página 158.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL.—Jefatura del Servicio Nacional de Bellas Artes.—Circular disponiendo que se constituya el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en la forma que se determina.—Página 158.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o bi-

lletes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y ocho enteros con ochenta y cinco centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, se nombra con carácter interino Juez de Primera Instancia de Vinaroz a don José Muñoz Núñez de Prado, Juez de la categoría de once mil pesetas que servía el Juzgado de Reus en Zona no liberada, debiendo tomar posesión de su destino en el plazo de quince días.

Vitoria, cuatro de julio de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido al Juez de Primera Instancia don Luis Ortiz de Rozas Bourgón, y de conformidad con lo propuesto por V. I., se acuerda aminorar la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario, el reintegro del mismo al ejercicio de sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tortosa, que desempeñaba al iniciarse el Movimiento Nacional, y su cese en el de Navalcarnero para el que fué nombrado con carácter interino en once de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: El artículo 79 de la Ley de 17 de junio de 1870 ordena que en las inscripciones de defunción que se practiquen en los Registros civiles se haga constar la edad del fallecido, y no se cumple el objeto perseguido consignando tan solamente los años totales de la persona objeto de la inscripción, pues a los fines estadísticos se incurre forzosamente en omisiones de meses que alteran la debida exactitud del cómputo.

En su virtud, y a petición del Servicio Nacional de Estadística del Ministerio de Organización y Acción Sindical dispongo:

En todas las inscripciones de defunción que se practiquen en lo sucesivo, se sustituirán las expresiones del modelo oficial actual, referente a la naturaleza y edad de la persona fallecida con las palabras "nacido en... el día... de...", que serán completadas con la manifestación del pueblo de naturaleza y su provincia, y el día, mes, y año del nacimiento; y en el caso de que no fuera posible insertar en los espacios en blanco del modelo oficial actual la modificación acordada, se anotarán dichas circunstancias marginalmente, haciendo constar la fecha de esta Orden; considerándose dicha nota marginal incorporada al cuerpo del acta a todos los efectos, y por con-

siguiente al de expedición de certificados

En los Libros que en lo sucesivo suministren los Ayuntamientos para esta sección del Registro civil se variará el encasillado en la forma decretada, dejando espacios suficientes para que se pueda verificar la inscripción con arreglo a las normas objeto de esta disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Ascensos

El Sargento de la Guardia Civil don Julián Ramos Abellán, se considerará ascendido a dicho empleo por aplicación del Decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), en el que se halla comprendido, y no por antigüedad, asignándosele la de 25 de noviembre de 1936, de acuerdo con lo que preceptúa la Orden de 21 de julio de 1937 (B. O. núm. 246) y debiendo ser colocado en el escalafón en el lugar que le corresponda.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasa destinado de la Comandancia de Santander, a la de Pontevedra, de Primer Jefe, el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Florentino González Valles.

Valladolid, 2 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Bajas

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de segunda Clase del Cuerpo de Correos, don Jesús Goñi Aguirre, para depurar su actuación político-social, y teniendo en cuenta que

falleció en choque con la Fuerza Pública Nacional, acuerdo sea dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda Clase del Cuerpo de Correos, don Angel Carbajo López, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera Clase del Cuerpo de Correos, don Julián Barbosa San Emeterio, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda Clase del Cuerpo de Correos, don Luis Ruiz Sanz, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de segunda Clase del Cuerpo de Correos, don Angel Hernández Clavijo, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda Clase del Cuerpo de Correos, don Miguel Foronda y Ruiz de Asúa, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda Clase del Cuerpo de Correos, don Antonio Asensio Toledo, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de segunda Clase del Cuerpo de Correos, don José L. de las Heras Arrillaga, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación,

acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera Clase del Cuerpo de Correos, don Ramón Alvarez y Alvarez, para depurar su actuación político-social, teniendo en cuenta que ha fallecido, y a propuesta de esa Jefatura, acuerdo sea dado de baja en el Escalafón correspondiente con pérdida de todos los derechos, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera Clase del Cuerpo de Correos, don Luis García Holgado, para depurar su actuación político-social, teniendo en cuenta que ha fallecido, y a propuesta de esa Jefatura, acuerdo sea dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de primera Clase del Cuerpo de Correos, don Agustín Santiago Enriquez, para depurar su actuación político-social, teniendo en cuenta que ha fallecido, y a propuesta de esa Jefatura, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de segunda Clase del Cuerpo de Correos, don Francisco Aguado de Miguel, para depurar su actuación político-social, teniendo en cuenta que ha fallecido, y a propuesta de esa Jefatura, acuerdo sea dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, por hallarse incurso en el Decreto-108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero don Ildefonso Porras Aguinaga, para depurar su actuación político-social, teniendo en cuenta que ha fallecido, y a propuesta de esa Jefatura, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de 2.ª clase de Telégrafos, don Ricardo Puente Rodríguez, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial 1.º del Cuerpo de Telégrafos, don Aurelio Pérez Melero, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos, don José Luis Huguet y Romero, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse in-

curso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Valladolid, 28 de junio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ascensos

Se concede el empleo de Sargento, por haberles correspondido ya por antigüedad, a los Cabos de la Guardia Civil don José Díaz Español, don Liberato del Olmo Fernández y don Gerásimo García García, debiendo ser colocados en el escalafón de los de su nuevo empleo en el lugar que les corresponda.

Valladolid, 2 de julio de 1938.
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente,

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio.

- Relación a que se refiere la Orden precedente**
- Número del título provisional.—81
 Productor.—*Apellániz*.
 Productos.—Mobiliario escolar, modelo oficial, mesas, bancos bipersonales y juegos de mesas planas en cuatro plazas con sus sillas.
 Domicilio social.—*Vitoria (Alava)*.
- Número del título provisional.—82
 Productor.—*J. Juanals Roura*.
 Productos.—Hilados de yute, tejidos y saquerío de yute y trenzas de yute para suela de alpargatas.
 Domicilio social.—*Dos Hermanas (Sevilla)*.
- Número del título provisional.—83
 Productor.—*Azucarera Larios, S. A.*
 Productos.—Azúcar de caña, alcohol neutro de melaza de 95,52 y alcohol desnaturalizado de melaza.
 Domicilio social.—*Málaga*.
- Número del título provisional.—84
 Productor.—*Viuda de A. Gely*.
 Productos.—Guantes de piel.
 Domicilio social.—*Sevilla*.
- Número del título provisional.—85
 Productor.—*Miguel M. Gómez*.
 Productos.—Vinos secos y dulces.
 Domicilio social.—*Alameda de Apodaca, 21 (Cádiz)*.
- Número del título provisional.—86
 Productor.—*Jabones El Nido, S. L.*
 Productos.—Jabones comunes y de tocador.
 Domicilio social.—*Buzolz (Balears)*.
- Número del título provisional.—87
 Productor.—*La Ferreteria Vizcaína, S. A.*
 Productos.—Cultivadores, ruedas para automóviles, cubos para obras, poleas de chapa, abrazaderas para cubos, arandelas y cogedores.
 Domicilio social.—*Durango (Vizcaya)*.
- Número del título provisional.—88
 Productor.—*Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.*
 Productos.—Diamino-dioxi-arsenobenceno-metileno sulfonato de sodio, diamino-dioxi-arsenobenceno-dimetansulfonato sódico, ácido acetil-amino-oxifenilarsénico, ácido acetil-amino-oxifenilarsinato sódico, acetil-amino-oxifenilarsinato de dietilamina, nitrato neutro de bismuto, subsulfato de bismuto, carbonato de bismuto, subgalato de bismuto, tribromofenato de bismuto, salicilato de bismuto, canfocarbonato de bismuto, sublimado corrosivo, calomelanos, óxido de mercurio amarillo, oxicianuro de mercurio, hexametilentetramina, cloroformo anestésico, éter anestésico, cloruro de Etilo anestésico, cloroformoato básico de quinina, acetil-amino-oxifenilarsinato de quinina, canfocarbonato de dietanolamina, benzoato dietanolamina, bromo-dextronato de calcio.
 Domicilio social.—*Lamiaco (Vizcaya)*.
- Número del título provisional.—89
 Productor.—*Otto Reinhardt*.
 Productos.—Tiza, yeso y barita.
 Domicilio social.—*Gilena (Sevilla)*.
- Número del título provisional.—90
 Productor.—*Prieto, Revilla y Moro, S. L.*
 Productos.—Harinas de trigo y salvados.
 Domicilio social.—*Talavera de la Reina (Toledo)*.
- Número del título provisional.—91
 Productor.—*Sociedad Bilbaina de Minerales y Metales, C. A.*
 Productos.—Clorhidrato de amoniaco en polvo, clorhidrato de amoniaco sublimado, sulfato de sodio anhidro, cloruro de zinc y sal doble de cloruro de zinc y de amoniaco y argenta.
 Domicilio social.—*Baracaldo (Vizcaya)*.
- Número del título provisional.—92
 Productor.—*Marqués del Real Tesoro y Compañía*.
 Productos.—Vinos secos y dulces, aguardientes compuestos y licores.
 Domicilio social.—*Jerez de la Frontera (Cádiz)*.
- Número del título provisional.—93
 Productor.—*Arturo Bodelón Pérez.—Cerámica Berciana*.
 Productos.—Ladrillos, tejas y baldosas.
 Domicilio social.—*Ponferrada (León)*.
- Número del título provisional.—94
 Productor.—*Gutiérrez Hermanos, S. R. C.*
 Productos.—Vinos secos y dulces, aguardientes compuestos y licores.
 Domicilio social.—*Jerez de la Frontera (Cádiz)*.
- Número del título provisional.—95
 Productor.—*Gross Hermanos, S. R. C.*
 Productos.—Jugos de naranja y de limón, higos secos.
 Domicilio social.—*Málaga*.
- Número del título provisional.—96
 Productor.—*José Otero Bilbao, "Conservas Job"*.
 Productos.—Conservas de pescados y mariscos, salazón y anchoada.
 Domicilio social.—*Redondela (Pontevedra)*.
- Número del título provisional.—97
 Productor.—*El Material Industrial, C. A.*
 Productos.—Bombas centrifugas, aleatorias y de émbolo, máquinas para obras, poleas, soportes, rodillos, tensores, embragues, ménsulas y reductores de electricidad, maquinaria para calefacción, humidificación y ventilación por aire, humidificador "Emica" y máquinas herramientas.
 Domicilio social.—*Bilbao (Vizcaya)*.
- Número del título provisional.—98
 Productor.—*La Gavilla, S. A.*
 Productos.—Harinas de trigos y salvados.
 Domicilio social.—*Oropesa (Toledo)*.
- Número del título provisional.—99
 Productor.—*Viuda de Clemente Ferrero*.
 Productos.—Cuero sillero negro y avellana; suela.
 Domicilio social.—*Santa María del Páramo (León)*.

Número del título provisional.—100.

Productor.—*Alambres del Cadagua, S. A.*

Productos.—Alambres galvanizados para hilos de telégrafo, teléfono y electricidad, puntas de París, puntas de fundición, espino artificial de alambre galvanizado y grampillones galvanizados.

Domicilio social.—*Baracaldo (Vizcaya).*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Por haber sufrido error en la inserción de la Orden de 8 de julio en curso, publicada en el B. O. número 9, se reproduce a continuación, debidamente rectificada.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber sido declarados aptos en la Academia de San Roque, son promovidos al empleo de Sargento provisional de Infantería, con antigüedad de 26 de junio último, y pasan a los destinos que se indican, los alumnos que se relacionan a continuación:

A disposición del General Jefe de la División núm. 52

- D. Manuel López Pérez.
- D. Julio Camacho Esparrell.
- D. Rafael Bocanegra Cruces.
- D. Víctor Ramírez Casal del Rey.
- D. Marino Muñoz Ramírez.
- D. Mateo Pernía Megías.
- D. Antonio Gómez Gamero.
- D. José del Puerto Robledo.
- D. Angel Villar García.
- D. Aquilino González del Río.
- D. Ricardo Jiménez Aguilar.
- D. Francisco Borrego Rodríguez.
- D. Lucas Vela Rubio.
- D. Florentino Lavado Pérez.
- D. José Ramón Barcala Quinteiro.
- D. Modesto Rodríguez Redondo.
- D. Luis Cobos Gómez.
- D. Francisco Sierra Alcántara.
- D. José Bizueta Blanco.
- D. Antonio Villalobos Villalobos.

- D. Fernando Vega Franxón.
- D. Andrés Vargas Rodríguez.
- D. Francisco Gómez Ansaldo.
- D. Emilio Morales García.
- D. Francisco Avilés Fernández.
- D. José García Palma.
- D. Enrique Jiménez Yáñez.
- D. Manuel Limones Rodríguez.
- D. Miguel Delgado Ruiz.
- D. Rafael Gálvez Rey.
- D. Antonio Recio Hernández.
- D. Ramón Amaya Gallardo.
- D. Matías García Peralta.
- D. Francisco Montes Sánchez.
- D. Lorenzo Flores Escalona.
- D. Fernando Palacios García.
- D. Laurentino Bauzón Amueda.
- D. Julio Gil Pérez.
- D. José Sarmiento Luque.
- D. Agustín Vinagre Suárez.
- D. Cristóbal del Rosario Cabrera.

- D. Enrique Miranda García.
- D. Manuel Pilar Marchena.
- D. Pedro Tagua del Valle.
- D. Rafael Moreno Martín.
- D. Juan Miranda Montes.
- D. Eduardo Iñiguez Rodríguez.
- D. José Jiménez Portillo.
- D. Antonio Hervás Mellado.
- D. Juan de la Obra Vareca.
- D. Francisco Díaz Gutiérrez.
- D. Juan García Medina.
- D. Ernesto Ruiz Ruiz.
- D. Antonio Gamero Ojeda.
- D. José Jiménez Sánchez.
- D. Manuel Cantero Pérez.
- D. Francisco García Gracia.
- D. Juan Hidalgo Ruiz.
- D. Salvador Castillo Carmona.
- D. Sebastián Valenzuela Rodríguez.

- D. Manuel Flores Gama.
- D. Rogelio Ariza Fernández.
- D. Angel Fernández Martínez.
- D. Timoteo Jiménez Solís.
- D. Manuel Medina Ramírez.
- D. Manuel Roales San Pablo.
- D. Sebastián Ramos Domínguez.
- D. Anibal Ramos Nieblas.
- D. Juan Molina Romero.
- D. Eduardo González González.

- D. Antonio Vázquez Castiñeira.
- D. Rafael Alonso Amez.
- D. Francisco López Olivera.
- D. José Aragón Domínguez.
- D. Ricardo Estudillo Rodríguez.
- D. Eduardo Vilches Moreno.
- D. Manuel López Borjas.
- D. José Mellado Carrión.
- D. Antonio Padial Carrillo.
- D. José Pulido Corredera.
- D. Leocadio Valle González.
- D. Nicolás Jiménez Álvarez.
- D. Antonio Sánchez Pérez.

- D. Miguel Sánchez Moreno.
- D. José María Pérez Ríos.
- D. Juan Gallego Rodríguez.
- D. Aureliano Alejo Prieto.
- D. José Ordóñez Quinones.
- D. Joaquín Navarro Morillo.
- D. Andrés González Talavera.
- D. José Delgado Balderas.
- D. Manuel López Martín.
- D. Orencio Gálvez Gómez.
- D. Antonio González Serrano.
- D. José Lidueñas Sánchez.
- D. Manuel Román Osto.
- D. Fernando Vargas García.
- D. José Vadillo Fajardo.
- D. José Sánchez Luque.
- D. Leonardo Rengel Nuñez.
- D. Ricardo Arrebola Carmona.
- D. Fernando Puente Calzado.
- D. Manuel Rivera Velasco.
- D. Manuel Ramírez Orozco.
- D. José Delgado Conrado.
- D. José Gómez Morilla.
- D. Cristóbal España Rodríguez.
- D. Juan Santos Gómez.
- D. Francisco Espejo Sánchez.
- D. Julio Delgado Gutiérrez.
- D. Bernabé Sicilia Sicilia.
- D. Desiderio Pérez Rodríguez.
- D. José Navas Candela.

A disposición del General Jefe de la División núm. 15

- D. Rafael Guirado Martínez.
- D. Francisco Maldonado Castillo.
- D. Juan García Gutiérrez.
- D. Pedro Moral Moral.
- D. Aurelio Jiménez Martín.
- D. Francisco Márquez Lagar.
- D. José Gutiérrez García.
- D. Hernand Villar Lorenzo.
- D. Juan Sánchez Gragera.
- D. Mariano Rodríguez Rodríguez.

- D. Juan Castillo Negro.
- D. Antonio García Tello.
- D. Manuel Cervilla Sánchez.
- D. Federico Fernández Fernández.

- D. Manuel Henao López.
- D. Antonio Blanco Herrado.
- D. Juan Moncayo García.
- D. Fernando Jurado Alarcón.
- D. Cristóbal Zurera Castro.
- D. José Fernández Alonso.
- D. Evaristo Vargas Flores.
- D. Salvador Martín Bonilla.
- D. Francisco Pérez Macarro.
- D. José López Lanzas.
- D. Manuel Caballero Moreno.
- D. Antonio Maldonado Sánchez.

- D. Francisco Pérez Quintanilla.
- D. Andrés López Sanabria.
- D. Apolinar Fernández Portillo.

- D. Pedro Naz Martín.
- D. Bruno Montes de Oca Sosa.
- D. Antonio Bocanegra Medina.
- D. Francisco Gómez León.
- D. Jesús Fernández Gayoso.
- D. Manuel Arteaga Rivas.
- D. Enrique Castellanos Martín
- D. José Arenas Gómez.
- D. Máximo García Hernández.
- D. Agustín Ramos Blanco.
- D. Angel Caamaño Romero.
- D. José Martín Martín.
- D. José Villa Mayo.
- D. Antonio Alcántara Jiménez
- D. José Velázquez Castela Ferrreira.

- D. Antonio Fernández Chaves
- D. José Castillo Venegas.
- D. Juan Domínguez Morón.
- D. José Márquez Cortada.
- D. Manuel Montes Fernández.
- D. Pedro Barrero García.
- D. José Fernández Gordillo.
- D. Francisco Moncayo García.
- D. Juan Hernández Barrera.
- D. Gerardo Carmona González
- D. Rafael Serrano Baena.
- D. Esteban Juan Martín González.

- D. Antonio Torres Roldán.
- D. Antonio Peñas Sánchez.
- D. Sebastián García Gómez.
- D. Miguel Orozco Delgado.
- D. Antonio Gutiérrez Prieto.
- D. Cayetano Heredia Jaén.
- D. Juan Aguilera López.
- D. Vicente Carmona Nieto.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

- D. Francisco Gómez Cárdenas.
- D. Antonio García Berral.
- D. Juan Romero Manzorro.
- D. José Antonio Soto Sánchez.
- D. Luis Rivas Navarrete.
- D. José González Sánchez.
- D. Manuel Sánchez Vega.
- D. Antonio Sáiz Montes.
- D. Manuel Alamo Martín.
- D. Nataniel Carrillo González.
- D. Victoriano Sierra Franqui.
- D. Maximiliano Domínguez García.
- D. Antonio Calderín Brito.
- D. Joaquín Rodríguez Camacho.
- D. Luis Gutiérrez Amado.
- D. Gaspar Asegurado Serrano.
- D. Eugenio Sierra Lloret.
- D. Leocadio Gálvez Gordón.
- D. Luis Limia Conde.
- D. Sebastián Paredes Bravo.
- D. José Gata Mejías.
- D. Pedro Oliva Peña.
- D. Antonio Montero García.
- D. Francisco Andrade Fernández.

- D. José Barragán Redondo.
- D. Antonio Carrasco Picón.
- D. Fernando Castelló Isla.
- D. Manuel Hurtado García.
- D. Antonio Jiménez Carrasco.
- D. Cristóbal Gómez Domínguez.

- D. José Corral Hernández.
- D. Jorge Fernández Villamor.
- D. José Carrillo Orellana.
- D. Julio Parra Florido.
- D. Juan Alcover López.
- D. Manuel Jordano López.
- D. Antonio Gómez Florido.
- D. Juan Corral Canalejas.
- D. Manuel Ruiz Mañas.
- D. Joaquín Mamely Pérez.
- D. José Romero Carrasco.
- D. Francisco Bautista Velarde.

- D. Joaquín Santos Trujillo.
- D. José García Herrera.
- D. Pedro Cardona Menacho.
- D. Joaquín Tapia Cuesta.
- D. Manuel Lahoz Antúnez.
- D. José Ruiz Campos.
- D. Pedro González Heruso.
- D. Antonio Luna Arellano.
- D. José Romero Delgado.
- D. Manuel Juárez del Pino.
- D. Julio Leñero Hernández.
- D. Juan Castilla Moreno.
- D. José Postigo Postigo.
- D. Angel Montero Sarriá.
- D. Gabriel Escobar Ariza.
- D. Juan Martínez Cuenca.
- D. Ramón Casas Pedreño.
- D. Rafael Delgado Morales.
- D. José Sánchez Blanco.
- D. Julio Blanco Cantarero.
- D. Miguel Nieto Puntiverio.
- D. Nicolás Piñeiro Paz.
- D. Francisco Garabito Velázquez.

- D. Jaime Vallespinosa Solanella.

- D. José Núñez Rufo.
- D. José Torres Pérez.
- D. Benjamín Padilla López.
- D. Emilio Díaz Jiménez.
- D. José Redel de Luque.
- D. Manuel Barbero Caro.
- D. Fernando Cortés Cortés.
- D. Antonio Muñoz Aguilera.
- D. Alfredo Mariscal Orellana.
- D. Eusebio Delgado Arroyo.
- D. Antonio López Alfonso.
- D. Luis Alfonso Rodríguez.
- D. Francisco Balboa Rodríguez.
- D. Luis Díaz Quintana.
- D. Isidoro Aceña Gómez.
- D. José Cembrano Caro.
- D. José Félix Pablos Navarro.
- D. Ricardo Ragel Benítez.
- D. Aníbal González Campos.
- D. Manuel Cruz Otero.
- D. Bartolomé Blanco Blanco.

- D. Jenaro Corral Gil.
- D. Rafael Quintero Navajas.

A disposición del General Jefe de la División núm. 54

- D. José Bernal Roldán.
- D. José Jiménez Gago.
- D. Cristóbal Azogue Tornay.
- D. José Escolano Villaldea.
- D. Antonio Madrid Plata.
- D. Manuel Hurtado Prieto.
- D. Manuel Díez Borrego.
- D. Pablo Jiménez López.
- D. Enrique Fernández Adán.
- D. Agustín Luján Casas.
- D. Diego García Castellanos.
- D. Manuel Alonso Vas.
- D. Antonio Alamis Franco.
- D. Antonio Martínez Torres.
- D. José Alcaide Leal.
- D. Antonio Abuilla González.
- D. Cipriano Corral Oterino.
- D. Serafín Fernández Martínez.
- D. Francisco Gómez Oliva.
- D. Juan Osorio Ramírez.
- D. Vicente Delgado Santos.
- D. Antonio Gallego Rosas.
- D. Miguel Iglesias Peña.
- D. Miguel Verdugo Cañón.
- D. Francisco Moya Gálvez.
- D. Domingo Cerés Borges.
- D. Manuel García Rodríguez.

A disposición del General Jefe de la División núm. 83

- D. Juan Domínguez Pedrero.
- D. Manuel Tubío Herrera.
- D. José González Muñoz.
- D. Eduardo Grijalvo Fuentes.
- D. Ruperto Benés Martínez.
- D. Julián Tobías Armas.
- D. José Pozo Luque.

A disposición del General Jefe de la División núm. 82

- D. Manuel Guerrero Angulo.
- D. José Pérez Almagro.
- D. Juan Mora García.
- D. Manuel Merchán Rivera.
- D. Manuel Rodríguez Giráldez.
- D. Antonio Bizuete Fuentes.
- D. Antonio Moreno Martín.
- D. Rafael González de Canales Pastor.
- D. Vicente Lupiáñez Estévez.
- D. Nicolás Pérez López.
- D. Diego García Carmona.
- D. Luis Pérez Canales.
- D. Roberto Redondo Salas.
- D. Juvencio Páez Limones.
- D. Bernabé Gómez Márquez.
- D. Eloy Fernández Fernández.
- D. Plácido Molina Martín.
- D. Enrique Rodríguez González.
- D. Ernesto de la Puente López.
- D. Valentín López González.
- D. Ramón Rodríguez Gavilán.

D. Pedro Ortega García.
 D. José Fernández Díaz.
 D. Pedro Fera Castaño.
 D. Fernando López Armario.
 D. Antonio Parra Blanco.
 D. Juan Márquez Fera.
 D. Nicolás Colmenero Sánchez.
 D. Isidro Romero Serrano.
 D. Pedro Casillas Maruri.
 D. Eduardo Reguera Pangilioni.
 D. Antonio San Ignacio Jimenez.

D. Antonio Lora Cordones.
 D. Diego Viruel Jiménez.
 D. Manuel Perea Franco.
 D. Antonio Rueda Fernández.
 D. Leopoldo Matilla Conejo.
 D. Antonio Rivero Alemán.
 D. José Méndez García.
 D. Manuel Pérez López.
 D. Juan González Fiel.

A disposición del General Jefe de la División núm. 55

D. Rodrigo Martín Terriba.
 D. Antonio Alcaide Bueno.
 D. Pedro Corrales Hoyos.
 D. Hermenegildo Losada Carbajao.

D. Antonio Rodríguez Santos.
 D. Francisco Peñate Martel.
 D. Pedro Moreno Lepe.
 D. Antonio Carmona Delgado.
 D. Nicolás San Juan Herrera.
 D. Antonio Verdugo Castillo.
 D. Juan Tejada Manzano.
 D. Alejandro Pérez Campos.
 D. Trinidad Sosa Gutiérrez.
 D. Francisco Torres Pérez.
 D. Andrés Rodríguez Flores.
 D. Joaquín González Araujo.

A disposición del General Jefe de la División núm. 51

D. Joaquín Caballero Rastrojo.
 D. Manuel Guervilla Lupiáñez.
 D. Manuel Ráez Sevilla.
 D. Francisco Núñez López.
 D. Evaristo Martín Torres.
 D. Francisco López Martínez.
 D. Francisco Guzmán López.
 D. Juan González Villegas.
 D. José Ruiz Maturana.
 D. Federico Jiménez Gómez.
 D. Emilio García Flores.
 D. Fernando González Luna.
 D. Emilio Martín Castro.
 D. Hilario de Santa Martina Chamorro.

D. Antonio Muñoz Burgos.
 D. Domingo Medina Falcón.
 D. Manuel Moreno Guerra.
 D. Emiliano Guerrero Fernández.
 D. Antonio González Barrero.
 D. Antonio Gil Rodríguez.
 D. Agustín Martínez Fernández.
 D. Antonio Montes de la Rosa.

A disposición del General Jefe de la Quinta División

D. José Villalba Conejo.
 D. Manuel Crespo Rey.
 D. Antonio Rodríguez Baldarras.

D. José Ruiz Santacruz.
 D. Cayetano Gámez Soria.
 D. José María Alcoverro Aubá.
 D. Joaquín Redondo Avila.
 D. Miguel González Domínguez.

D. Ignacio Gallego Pierna.
 D. Eusebio Manso Alonso.
 D. Manuel Lara Llamas.
 D. Miguel Gamito Fuentes.
 D. Francisco Rafau Velasco.
 D. José Vilches Fernández.
 D. Narciso Rodríguez Palacios.
 D. Laurentino Zarza Zarza.
 D. José Ferrer Lillo.
 D. Antonio González Pina.
 D. Juan Rojas Castro.
 D. José Martín Martín.
 D. Juan Pedro Arbizu Iparaguirre.

D. Manuel Valladares Torres.
 D. Leandro Morene Fernández.
 D. Gonzalo Herrera Herrera.
 D. Gerardo Márquez Lucena.
 D. Venancio López Ramos.
 D. José Garzón Bravo.
 D. Demetrio González Díaz.
 D. José Rincón Bellido.
 D. Enrique Noval Herrera.
 D. José Urbau Lora.
 D. Manuel Sánchez Guerra.
 D. Juan M. López Doblas.
 D. Antonio Escalante Paradas.
 D. Bartolomé Pérez Tenorio.
 D. Juan de Vega Gil.
 D. Miguel Valverde Gómez.
 D. Juan Mangas Rojas.
 D. Francisco Carmona Berdún.
 D. Juan Tejada Tomilla.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

D. Manuel Fernández González.

D. Leonardo Calleja Valle.
 D. Hilario Moreno Caballero.
 D. Rafael Ruiz Arcos.
 D. Agustín Ríos Cepero.
 D. Francisco Rubio Vila.
 D. Juan Valentín López Cordón.
 D. Luis Cruz Gómez.
 D. Victoriano López Serrano.
 D. Alfonso Gallardo Ramos.
 D. José Domínguez Mora.
 D. Ramón Felipe García.
 D. Joaquín Mira Piris.
 D. Jesús Miranda Góngoso.
 D. Manuel Marín Gómez.
 D. Domingo Caldito Ruiz.
 D. Manuel Pérez Boté.
 D. Elías Palma Martín.

D. Juan Rodríguez Morales.
 D. José Garzón Ventura.
 D. Antonio Morón Cazorla.
 D. José Ortega Vilar.
 D. Leopoldo Camacho Cruz.
 D. Manuel Barco López.
 D. Juan González González.
 D. Manuel Estepa Aguilar.
 D. José María Domínguez Hernández.

D. Rafael León Fernández.
 D. Sebastián Gil González.
 D. Juan Mateos Moya.
 D. Francisco Martín Nuñez.
 D. Alfonso Gómez Monte de Oca.
 D. Agustín Alcaraz Alvarez.
 D. Emilio Pino Aire.
 D. Nicomedes Surutusa Sáenz Torres.
 D. Diego Navarro Rodríguez.
 D. Juan Mesa González.

A disposición del General Jefe de la División núm. 14

D. Francisco Alonso Sanjuan.
 D. Ramón Alvarez Majado.
 D. José María Herrera Pizarro.
 D. Antonio Ferreira Ponte.
 D. José Martínez García.
 D. Angel Rodríguez Máquez.
 D. Antonio Barranco Espejo.
 D. Alfonso Portillo Calero.
 D. Gaspar García Fera.
 D. Emilio Olmedo Sanz.
 D. Francisco Garrido Paz.
 D. Raimundo Núñez Espada.
 D. Delfín Hernández Valiente.
 D. David Rivas Fernández.
 D. Francisco Gutiérrez Moreno.
 D. Miguel Romero Castro.
 D. Julio Sanabria Guillén.
 D. Domingo Gordillo Cabanillas.

D. Alfonso García Pérez.
 D. Joaquín Peñarroya Navarro.
 D. Juan Lacida de la Cruz.
 D. Antonio Luna Camarena.
 D. José Pérez López.
 D. Manuel Domínguez Vergara.
 D. Manuel Aibar Moreno.
 D. Juan Ruiz Gordillo.
 D. Sergio Carrero Morales.
 D. Agustín Ruiz Camacho.
 D. Fernando Leal Muñoz.
 D. José Morón Medina.
 D. Manuel Sánchez Tenllado.
 D. Martín Calderón Arbadajejo.
 D. José Astorga Ruiz.
 D. Félix Bello Pérez.
 D. Emilio Jara González.

A disposición del General Jefe de la División núm. 107

D. Miguel Martín Morales.
 D. Manuel Sánchez Fraile.
 D. Julio de Gregorio Colino.

- D. Manuel Vides Cárdenas.
- D. Manuel Carbonell Torregrosa.
- D. José García Tejera.
- D. José Arenas Martín.
- D. José Cepas González.
- D. Pedro Sánchez Martín.
- D. Román Mateo Gil.
- D. Manuel Montero Buiza.
- D. Manuel Sánchez del Río.
- D. Jacinto Sánchez López.
- D. Francisco Martoreel Gayola.
- D. Antonio Ojeda Fuentes.
- D. Ramón Castro Orellana.
- D. Carlos Fernández Lloa.
- D. José Iglesias Monaster.

Subinstructores de la Academia Militar de San Roque

- D. Antonio González Álvarez.
- D. Francisco Vázquez Villafaina.
- D. Antonio Flores Medina.
- D. Felipe Camacho Gallego.
- D. Francisco Rastrojo Romero.
- D. Eulogio Naranjo Miguel.
- D. José Requena Francisco.
- D. Domingo Nieblas Mora.
- D. Sebastián Denis López.
- D. Francisco Díaz Díaz.

Burgos, 8 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 2 de junio último, al Alférez de dicha escala y Arma don Julián González Jiménez, el cual continuará en su actual cometido.

Burgos, 7 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos del 12 Regimiento de Artillería Ligera don Francisco Galán Agüero, don Bonifacio Baños Andrés y don Emilio López Azofra.

Burgos, 6 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 5 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos de dicha Arma, pertenecientes al Parque Artillería de la Sexta Región Militar. Emilio Martín García y Rafael del Castillo Navasa.

Burgos, 7 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Inspector General de Carabineros, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 26 de febrero último, a los Sargentos y Cabos de dicho Instituto que a continuación se relacionan:

A Brigada

- Sargento, don Wenceslao Mateo Sanes.
- Idem, don Rafael Díaz Peña.
- Idem, don Isidro Santos Martín.
- Idem, don Virginio Borjas Gorrón.
- Idem, don Sebastián Barceló Fontel.
- Idem, don Joaquín Melara García González.

- Idem, don Francisco Gavin Escartín.
- Idem, don Antonio González Rodríguez Ramos.
- Idem, don Julián Martínez Cánovas.
- Idem, don Eufremio Tudela Fons.
- Idem, don Máximo Martínez Arcas.
- Idem, don Manuel Ramallo Acuña.
- Idem, don Isaias Ramos Peláez.
- Idem, don Francisco Gallego Sánchez.
- Idem, don Antonio Millán Torres.

A Sargento

- Cabo, don Manuel Vilches Lozano.
- Idem, don Manuel González Mateos.
- Idem, don Manuel Rodríguez Lozano.
- Idem, don Rufino Santiago Mateos.
- Idem, don Rafael Mera Domínguez.
- Idem, don Manuel Vázquez Cano.
- Idem, don Juan Trujillo Peña.

Idem, don Julián Talaya Zamora.

Idem, don Diego González Carmona.

Idem, don Manuel Bonilla Rodríguez.

Idem, don Leovigildo Rojo Fernández.

Idem, don José Segura González.

Idem, don José Jiménez Guardia.

Idem, don Miguel García Muñoz.

Idem, don Angel Moreda Nieñez.

Idem, don Angel Sanz Enguita.

Idem, don Victoriano Alonso López.

Burgos, 7 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 10 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 53), se concede el empleo inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, con la de 18 de noviembre de 1936, al Alférez Médico Alumno don Vicente López Coterilla.

Burgos, 7 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria por antigüedad, con la de esta fecha, a los Jefes y Oficiales de los Cuerpos y Armas, que a continuación se relacionan:

Estado Mayor

- Teniente Coronel:
 - D. Luis de Madariaga Espinosa.
- Capitanes:
 - D. Ramiro Lago García.
 - D. Fernando González-Camino Aguirre.
 - D. Francisco del Valle Carlos-Roca.

Infantería

- Tenientes Coroneles:
 - D. Honorino Martínez Alonso.
 - D. Carlos Muñoz Gui.
 - D. Guillermo Vizcaino Zarceta.
 - D. Benaro Uriarte Arriola.
 - D. José Rodríguez Abella.

D. José María del Campo Ta
bernilla.
D. Nicolás Galiana Nadal.

Comandantes:
D. José Vierna Trápaga.
D. Ramón Saleta Goya.
D. Ricardo Enamorado Alvarez
Castrillón.
D. Bernardo Sánchez Tirado.
D. Emilio Quintela Vázquez.
D. Alfredo Pradas Arruevo.
D. Joaquín Camarero Arrieta.
D. Jesús Esparza Arteche.

Capitanes:
D. Enrique de la Rosa Brea.
D. Enrique Garrido García.
D. Jacobo López García.
D. Tomás Salmerón López.
D. Carlos Moscoso del Prado
Iza.
D. Nicolás Pérez Catalán.
D. Jacinto Laño de la Vega.
D. César Mantilla Lautrec.
D. Antonio Dema Giraldo.
D. José Sentís Simeón.
D. Fernando Villalba Rubio.

Caballería
Teniente Coronel:
D. Federico García Balmori.

Comandante:
D. Francisco Rodríguez Mi-
randa.

Capitanes:
D. Luis Díez de Rivera Al-
munia.
D. José González Guzmán.

Artillería
Tenientes Coroneles:
D. Sebastián Aranda del Río.
D. Agustín Riu Batista.
D. Luis Mariñas Gallego.

Comandantes:
D. Bernardo Ardanaz Lardies.
D. Eduardo Aranda y Asque-
rino.
D. José Martín Montalbo y Gu-
rrea.

Capitanes:
D. Eugenio Lariva Ortiz.
D. Fernando Rodríguez Al-
meida.
D. Ricardo Castro Caruncho.
D. Miguel Fajardo Martell.
D. Francisco Alba Alvarez.

Teniente:
D. José Albalate Gil.

Ingenieros
Tenientes Coroneles:
D. Rogelio Navarro Romero.
D. Anselmo Arenas Ramos.

Comandante
D. Antonio Pozuelos Fernández
D. Carlos Marin de Bernardo
Las Heras.

Capitanes:
D. Antonio Bazán Martínez.
D. Fernando Pérez Cela.
D. Juan Nunell García.

Intendencia
Teniente Coronel:
D. Julián de Grado Cerezo.

Comandante:
D. Ignacio Muñoz Recio.

Capitán:
D. Luciano de Loño y Pita.

Teniente:
D. Eloy Rodríguez Tejedor.

Sanidad Militar
Teniente Coronel Médico:
D. Adolfo Chamorro Lobo.

Comandante Médico:
D. Eduardo Talegón Arcas.

Capitán Médico:
D. Juan José Aracama Gorosa-
bel.

Teniente Médico:
D. Guillermo Velázquez Ca-
rrillo.

Burgos, 8 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General En-
cargado del Despacho del Minis-
terio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de 6 del actual y
a propuesta del General Jefe del
Ejército del Norte, S. E. el Gene-
ralísimo de los Ejércitos Naciona-
les se ha dignado conceder el as-
censo al empleo de Sargento de
Milicias, por méritos de guerra,
al Cabo de la Primera Bandera
de F. E. T. y de las J. O. N. S. de
Burgos don Silvano Mayordomo
Maté.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General En-
cargado del Despacho del Minis-
terio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que
señala la Orden de 5 de abril úl-
timo (B. O. núm. 532), se ascien-
de al empleo de Teniente provi-
sional de Milicias a los Alféreces
de dicha escala que a continuación
se relacionan:
Don Salvador Matarranz Sanz,
con antigüedad de 21 de marzo
de 1938.

Don Benito Herrero Villa, con
id. de 12 de abril de id.
Don Juan José Chacón García,
con id. de 15 de abril de id.
Don Indalecio García Natera,
con id. de id.
Don José Mateos Torres, con
id. de id.
Don Antonio Montoves Ques-
da, con id. de id.
Don Fernando Villalba Ariza,
con id. de id.
Don Antonio Pozuelo Gómez
de Avellaneda, con id. de 18 de
mayo de id.
Don Segismundo Díaz Bertrana,
con id. de id.
Don Pascual Maciá Figueiras,
con id. de 20 de mayo de id.
Don Demetrio Garduño Sán-
chez, con id. de 22 de mayo de id.
Don Antonio Alcalá Ruiz, con
id. de 23 de mayo de id.
Don Rafael López Socas, con id.
de id.
Don Fermín Gregorio Ortega
Gil, con id. de id.
Don Antonio Mauricio Padrón,
con id. de 25 de mayo de id.
Don Pedro Díaz Camarero, con
id. de 26 de mayo de id.
Don Pablo Gamiz Luque, con
id. de id.
Don Abraham Salazar Padilla,
con id. de id.
Don Javier de Moya Chamorro,
con id. de 1 de junio de id.

Burgos, 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El General En-
cargado del Despacho del Ministe-
rio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Gene-
ralísimo de los Ejércitos Naciona-
les, se concede el empleo de Sar-
gento provisional al personal rela-
cionado a continuación:

Batallón de Voluntarios de Toledo,
número 1
D. José Jiménez Jiménez.
D. José García Marcos.
D. Mariano Jorge Muñoz.
D. Emilio Macías García.
D. Jesús Muñoz Moreno.
D. Miguel Calvo Botas.
D. Atanasio Martín Urda Mu-
ñoz.
D. Emilio Gómez de la Paz.
D. Faustino Resino Labordet.
D. José Morells Martínez.
D. Ricardo Comes Llorens.

Batallón Gallego (División n.º 12)
D. Pedro Coello Ramos.
D. Segundo de la Torre Cas-
ballo.

D. Daniel Turbón Martínez.
D. Ignacio García Nogueira.
Batallón "A" Cazadores de San Fernando, núm. 1

D. Ignacio Madrid Garzón.
D. Eladio Pereira Barreiro.
D. Zoilo Mateo Burguis.
D. César Díaz Conde.
D. Marcelino Casado González.
D. Teófilo Alonso de la Riva.
D. Gonzalo Cilleros Aneta.

Batallón "A" Cazadores de las Navas, número 2

D. Alfredo Rivero Balaguer.
D. Isidro Hernández Arriba.
D. Luis Fornet García.
D. Francisco Hortelano Herrero.
D. Julián Martín Rodríguez.

Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7

D. Teodomiro Pérez Luna.
D. Antonio Rodríguez Rondán.
D. Manuel Enamorado Legaza.
D. José Romero Rodríguez.
D. Manuel Carmona Jiménez.
D. José Conejo Rosado.
D. Ricardo Díaz Morales.
D. Segundo Arias Piñeiro.
D. Daniel Castañeda Cabrera.
D. Francisco Marín Fuillerat.
D. Jesús Moreno Reyes.

Segundo Batallón de Ametralladores número 7

D. Angel Vicente Calvo.
D. Fidel Raimundo González.
D. Máximo Zárate Hernández.
D. Enrique Lavado Roca.
D. Longinos San Lorenzo Moreno.
D. Fructuoso de la Rosa Hernández.
D. Benito García Resino.
D. Marcelo Toribio Garduño.
D. Florentino Tejedor Marcos.
D. Francisco Muñoz Villa.
D. Tomás Padilla Fernández.
D. Teodoro García Sacristán.
D. José Izquierdo Martín.

Batallón "A" de Cazadores del Serrallo núm. 8

D. Ramón González Pérez.
D. Francisco Gómez Pérez.
D. Ramón Sanz Calderón.
D. Ramón Rodríguez Codesal.
D. Manuel Martín Sánchez.
D. Alberto Revuelta Llana.
D. Emilio Rodríguez González.
D. Florencio Marín Rubio.
D. José Ramos de la Fuente.
D. Manuel Rodríguez Doncel.
D. Kamón García Fernández.

Batallón de Flandes, número 13

D. Manuel Lobato Antón.
D. Ignacio Chico Chicote.

D. Marino Montesa Andrés.
D. Ramón Manzanares Ramírez.
D. Jesús Sotelo Rodríguez.

Segundo Tabor del Grupo Regulares de Tetuán, número 1

D. Damián Millán Cabello.
D. Ramón Navarro Navarro.

Séptimo Tabor del Grupo Regulares Alhucemas, núm. 5

D. Raimundo Tonaste Porras.
D. Francisco Castro García.
D. Florentino del Val Gómez.
D. Miguel Martín Sánchez.
D. Victorino Rodríguez García.
D. Félix Garrido Martín.
D. Segundo Lázaro Pérez.
D. Antonio de Pablo Maroto.
D. Angel Leonor de Andrés.
D. Lino Caleo Ayuso.
D. Eutimio Ortega García.
D. Bartolomé Eiguren Lizarralde.

Sexto Tabor del Grupo Regulares Alhucemas, núm. 5

D. Jenaro Aranichs Pons.
D. José Silla Benabides.
D. Rafael Martín Romero.
D. Angel Montero Alvarez.
D. Ernesto Sarmiento Sarmiento.

D. Antonio Soler González.
Alderrahamán B. Bohamed número 4111.

Famani B. Mimuin núm. 1327.
Mohan B. Mohamed núm. 1914.
Mohamed B. Alol núm. 87.
Hamed B. Amá núm. 1150.
Kadur B. Mimuin núm. 1842.
Mohamed B. Hamín núm. 4.133.
Amar B. Sahanan núm. 46.
Mohamedi B. Hamín núm. 3.407.

Regimiento de Infantería Lepanto número 5

D. José Arroyo Morillas.
D. Antonio Lara Alvarez.
D. Francisco Almansa Gutiérrez.
D. Miguel Lara Torices.
D. Diego Martínez Lara.
D. Nicolás Espigares García.
D. Antonio Ortega Archuela.
D. Pedro López Cortés.
D. Manuel García Viedma.
D. Manuel Rojas Pareja.
D. Rafael Sáez Granados.
D. Manuel Luzón Romero.
D. Cristóbal Jiménez Santiago.

Regimiento Infantería Aragón número 17

D. José Valenzuela Valero.
D. Valentina Val Calvo.

D. Antonio Martínez Chamorro.

D. Ignacio Ventura Almazón.
D. José Toha González Arce.
D. Columbiano Sastre Pérez.
D. Rufino Sanz Ramos.
D. Joaquín García Salvó.

Octavo Batallón del Regimiento Infantería Galicia núm. 19

D. José Andiaarena Checolanea.
D. Pedro García Martínez.
D. Joaquín Llonga Ferrera.
D. Emilio Mongirón de la Cruz.
D. Eugenio Pardo Castro.
D. Pedro de la Morena Siete Iglesias.

D. Bienvenido Martín Tardeaguaisa.

D. Justo Granfiella Gil.
D. Pedro Sarasa Ciprián.
D. Santiago Gimeno Iriarte.

Batallón 133 del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22

D. Eutiquiano Muro Ruiz.
D. Irene García Cejudo.
D. Angel López Gutiérrez.
D. Florencio Martínez Caro.

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24

D. Ulpiano Leal Gómez.
D. Irene Martínez Lafuente.
D. Benigno Raposo Regueiro.
D. Feliciano Sagredo Bóbeda.
D. Manuel Fandiñas Méndez.
D. Luis Corujo Suárez.

Batallón 163 del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25

D. Mateo Martín Manjón.
D. Antonio Beloichón Urbita.
D. Mariano Campos Hernández.

19 Batallón del Regimiento Infantería Toledo núm. 26

D. Miguel Fernández Michelena.
D. Miguel Lucena Martín.
D. Elías Rodríguez González.
D. Cirilo Parra Ovejero.
D. Aquilino Porto Pastor.
D. Gabriel Mateo Calabozo.
D. Cesáreo Pérez Blanco.
D. Ricardo Naranjo Gozalo.
D. Alejo Martín Liberal.
D. Juan Antonio Berrocal.
D. Teodoro Valle Rivera.
D. Virgilio Rodríguez Bencitor.
D. José Manuel Alonso Santos.
D. Emilio Muino Neira.
D. Urbano Sierra Martín.

Batallón 184 del Regimiento Infantería Argel núm. 27

D. José Montero Canezo.

D. Juan M. Santos Rodríguez.
 D. Maximino Hernández Luengo.
 D. Gregorio Tovar Villalobos.
 D. Filiberto Corrales Mozano.
 D. Tomás Márquez León.
 D. Juan Berrocal Martín.
 D. Manuel del Pando Caballero.
 D. Telesforo, Rodríguez Alegre.
 D. Manuel Mostaza Barrios.
 D. Eugenio Rodríguez Alvarez.
 D. Sebastián Martín García.
Sexto Batallón del Regimiento Infantería Argel núm. 27
 D. Andrés Fernández García.
 D. Elpidio Grande Garuzmartín.
 D. Juan García González.
 D. Manuel Bernal Avila.
 D. Santiago García Bermejo.
 D. Agustín Mateo Chamorro.
 D. Agustín Redondo Jiménez.
 D. Alejandro Corisco Mesas.
 D. Felipe Vichos Garones.
 D. Gabriel Maillo Jiménez.
 D. Agustín Casas Pineiro.
17 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29
 D. Miguel Aceituno Ruiz.
 D. Felipe Santalla Alvarez.
 D. Dario Salas González.
 D. Buenaventura Fernández Barbero.
 D. José Martínez Díaz.
 D. Gonzalo López Losada.
 D. Jesús Sánchez González.
 D. Mesías Espana Dueza.
 D. Fabio Arriba y Abajo.
 D. Antonio Estevan Teva.
 D. Mateo Santos Hernández.
 D. Alfonso Torio Rodríguez.
 D. Antonio Ramos Fernández.
 D. Jaime Martín Domenech.
 D. Angel Santos Villar.
Batallón 285 del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38
 D. José Vargas Cubas.
 D. Lorenzo García Pérez.
Batallón 291 del Regimiento de Infantería Palma núm. 39
 D. Francisco Pérez Matos.
 D. Gonzalo Reyes López.
División Mixta "Flechas"
 D. Juan Pérez Arrilucéa.
División Mixta Legionaria "Flechas"
 D. Pedro Moreno Glaván.
 D. Felipe Cruz Pardo.
 D. José Gutiérrez Díez.

D. Antonio González Pena.
 D. Antonio Herrera Cabanillas.
 D. Moisés Martín Martínez.
 D. Joaquín Muñoz Seca de Ariza.
 D. Joaquín Mendoza Poch.
Batallón Tenerife
 D. Isidro Fernández Lorenzo.
 D. Víctor Brito Lorenzo.
 D. Eugenio Quintero Cruz.
11 Equipo Ligero de Antigás (52 División)
 D. Jesús Mariano Urbez Fabián.

Burgos, 8 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se concede el empleo de Alférez de Infantería, por antigüedad, al Brigada de la propia Arma don Armando Paúl Supervia, disfrutando en el empleo que se le confiere la de la citada fecha, colocándose en el escalafón a continuación de don Ciriaco Castellanos Ruiz.

Burgos, 8 de julio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarado apto en la Academia de Granada, se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería, con las mismas antigüedad que los promovidos a dicho empleo por Orden de 4 de julio último (B. O. núm. 5 de 1938), el alumno don Juan Eduardo Muriel Jiménez.

Burgos, 8 de julio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de 6 del actual y a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo de Sargento efectivo, por méritos de guerra, al Sargento provisional del Regimiento de Infantería América núm. 23, don Diego Camacho Medinilla, y a los Cabos de la misma Unidad don Cipriano Cemborain Mendía y don José Capo Rivas.

Burgos, 9 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado, de Ayudante de la Mayoría de la Plaza de Málaga, al Batallón de Trabajadores núm. 124 del Ejército del Norte, el Teniente de Carabineros, retirado, don Miguel Alonso Más.

Burgos, 7 de julio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don José Tena Delgado.

Burgos, 28 de junio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A propuesta del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Asterio García Cerrazo.

Burgos, 8 de julio de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, a favor del recluso de la prisión de Uad-Lau, Behandi Ben Mohamed número 10.544, condenado en Consejo de Guerra a la pena de veinticinco años, nueve meses y veinticinco días de prisión mayor, por el delito de asesinato; en consideración a hallarse dicho penado comprendido en las disposiciones de la Ley de 25 de julio de 1914, Reglamento de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, y de conformidad con lo informado por la

Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder la libertad condicional al recluso Rehandi Ben Mohamed núm. 10.544, que será efectiva desde el día en que haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 8 de julio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Aprobados en los cursillos efectuados al efecto los soldados don Francisco Arjona Arjona, del Regimiento de Infantería Pavía, número 7, y don Juan López Barroso, del de Castilla, núm. 3, quedan nombrados Maestros Herradores provisionales y destinados al Regimiento de Artillería Ligera, número 13.

Burgos, 8 de julio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla Militar

Por resolución de 1.º del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado aprobar la concesión de la Medalla Militar, otorgada por el General Jefe del Ejército del Norte, al Sargento provisional del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, don Vicente Peña Díaz, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 4 de julio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

El día 16 de mayo último, con ocasión del asalto llevado a cabo por nuestras tropas a las posiciones enemigas de las cotas 1617, 1608 y 1607 (inmediaciones de Alcalá de la Selva), guarnecidas por numerosas fuerzas rojas de guardias de Asalto, con su valentía y ejemplaridad durante el avance auxilió eficazmente al Comandante de la Compañía, siendo con él de los primeros que con bombas de mano y bayoneta llegó al cuerpo a cuerpo con los tenaces defensores. Multiplicándose en sus cometidos de dirigir y asestar por su propia mano golpes y bombas sobre varios guardias, logró reunir y dirigir fracciones de la Compañía que habían quedado sin man-

do por ser bajas, y con su brillantísimo ejemplo, a pesar de haber sido herido en una oreja, logró desalojar y poner en fuga al enemigo de una de las trincheras, persiguiendo y poniendo también en fuga a numerosas fuerzas que constituían la reserva del enemigo, no obstante ser apoyadas por carros de asalto.

Por resolución de 1.º del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado aprobar la concesión de la Medalla Militar, otorgada por el General Jefe del Ejército del Norte, al Cabo del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, don José González López, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 4 de julio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

El día 19 de mayo último, el enemigo se lanzó al ataque sobre el centro de resistencia que guarnecía el 14 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, y filtrándose por el hueco existente en el flanco izquierdo, atacó por retaguardia los puestos de escuadra. El Cabo José González, que mandaba una de ellas, se lanzó personalmente al contraataque con granadas de mano, conteniendo la progresión del enemigo y cayendo mortalmente herido entre gritos de "Arriba España" y "Viva España", a consecuencia de explosión de una granada de mano enemiga.

Por resolución de 1.º del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado aprobar la concesión de la Medalla Militar, otorgada por el General Jefe del Ejército del Norte al soldado del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, don Edelmiro Farfía Prol, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 4 de julio de 1938.—**II Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

El día 14 de mayo último, con ocasión del asalto efectuado por nuestras tropas a las trincheras enemigas de la cota 1.573, que las guarnecían gran cantidad de

fuerzas, fué el primero que entró en ellas con granadas de mano, a pesar de la gran resistencia opuesta por el enemigo, desalojándolo de su posición y demostrando durante todo el combate un valor temerario.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez del Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6, don José Martín Estrada, herido grave, siendo Brigada, en el frente de Madrid el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Alférez provisional del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, don Guillermo Poyán Caamaño, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Vizcaya el día 27 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Brigada del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 11, don Saturnino Hidalgo Martínez, herido grave en el frente de Santander el día 15 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Brigada de la Comandancia de la Guardia Civil de León, don Herminio Santos Nuevo, herido menos grave, siendo Sargento, en el frente de León el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Sargento del Grupo Regular de Tetuán, núm. 1, don Isidro Fernández Alonso, herido grave en el frente de Madrid el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, don Juan Martín Sánchez, herido grave en el frente de Aragón el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 15, don Manuel Arias Pérez, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 25 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Sargento del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Nicolás Gonzalo Martínez, herido grave en el frente de Aragón el día 20 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de febrero de 1937.

Sargento del Batallón de Trabajadores núm. 41, don Ambrosio Hernández Núñez, herido dos veces grave; la primera, siendo Cabo, en el Alto de León, el día 6 de agosto de 1936; y la segunda, en el frente de Alava, el día 21 de diciembre de 1936. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936, y por la segunda herida la pensión de pesetas 17,50 mensuales, con carácter vitalicio, desde el primero de enero de 1937.

Sargento de Aviación, del Parque Regional del Sur, don Juan Rodríguez Jaramillo, herido menos grave en el Aeródromo de Naval-moral de la Mata el día 4 de diciembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Manuel Merino González, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias el día 25 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 4, don José Castro Burgos, herido leve, siendo soldado, en el frente de Granada el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento, habilitado, del Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, don Juan Jiménez Lorente, herido grave en el frente de Madrid el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Antonino Garrachón Villamariel, herido menos grave en el frente de Segovia el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo indígena núm. 13819, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, Lahasen Ben Mohamed Susi, herido grave en el frente de Asturias el día 12 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, don José Luna Carreño, herido grave en el frente de Aragón el día 23 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería de Costa, núm. 1, don Manuel Estudillo Montenegro, herido grave en el frente de Cádiz el día 14 de septiembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Pablo Iglesias Sáenz de la Cuesta, herido leve, siendo soldado, en el frente de Vizcaya el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de mayo de 1937.

Cabo del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, don Juan Sánchez Górriz, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Aragón el día 28 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de mayo de 1937.

Cabo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava, don Santos Irizar Mendizábal, herido grave en el frente de Alava el día 5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado de la Sección de Destinos de la Séptima Región Militar, don Justino García Valiente, herido grave en el frente de Avila el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Agapito Suso Ortiz, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Emilio Guillén Molano, herido grave en el frente de Madrid el día 19 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Basilio Campo Ansótegui, herido grave en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento Infantería Montaña Milán, núm. 32, don José López García, herido grave en el frente de Asturias el día 23 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Francisco Martínez Martínez, herido grave en el frente de Palencia el día 3 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, don Francisco Nieto Blázquez, herido grave en el frente de Aragón el día 13 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, don Angel Penas López, herido grave en el frente de Asturias el día 13 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

les, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 3, don Antonio Beizunce Martín, herido menos grave en el frente de Madrid el día 3 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Parque de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Aragón, don Esteban Tárrago Domenech, herido grave en el frente de Aragón el día 31 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz, don Eduardo Nera Ballou, herido leve en el frente de Badajoz el día 16 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Navarra, don Mariano Domínguez Arrieta, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Priscilo Maestro Baños, herido dos veces en el frente de Asturias; la primera, el día 10 de octubre de 1936, calificada de leve, y la segunda, el día 27 de enero de 1937, calificada de menos grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas, la primera, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936, y la segunda, durante cinco años, desde el primero de febrero de 1937.

Requeté del Tercio de Burgos, don Isaac Cebrecos Revilla, herido grave en el frente de Guadalajara el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Requeté del Tercio de Burgos, don José Jiménez Tejada, herido grave en el frente de Guadalajara el día 2 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio,

a partir del primero de diciembre de 1936.

Burgos, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Genoveva del Peral Domingo, por el fallecimiento de su esposo, Comandante que fué del Batallón Cazadores de Melilla, número 3, don Miguel Pardo de Añu González, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de abril de 1937.

Doña Alejandra Olarte Miguel, por el fallecimiento de su esposo, Capitán que fué del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Ictio-Luis Martín Nieto, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de marzo de 1937.

Doña Catalina Santos Centeno, por el fallecimiento de su esposo, Teniente que fué del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, don Nicolás Julián Aguilar, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de noviembre de 1936.

Doña María Fontana Morga, por el fallecimiento de su hijo, Teniente provisional que fué del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, don Pascual Genis Fontana, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de septiembre de 1937.

Doña Cristina Güell López, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Complemento de Caballería que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, don José Bertrán Güell, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de julio de 1937.

Doña Mercedes González López, por el fallecimiento de su esposo, Alférez que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, don Bartolomé Gallego Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción

de guerra el día 7 de enero de 1937.

Doña Jesusa Bargas Vivar, por el fallecimiento de su esposo, Alférez que fué del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Jernaro Güemes Alonso, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de febrero de 1938.

Doña María Ruiz Bautista, por el fallecimiento de su esposo, Alférez que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, don Angel Antúnez Maldonado, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de marzo de 1937.

Doña Eulalia Salamanca Martínez, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, don Andrés Jiménez Salamanca, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 27 de julio de 1937.

Doña Ana Goñalons Escrivá, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, don Guillermo Andreu Goñalons, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de septiembre de 1937.

Doña Francisca González García, por el fallecimiento de su esposo, Alférez que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, don Bartolomé Varea Fernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de julio de 1937.

Doña Juana López Gil, por el fallecimiento de su esposo, Brigada que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, don Francisco Leva Cevalgante, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de septiembre de 1936.

Don Francisco Arroyo Mesa, por el fallecimiento de su hijo, soldado que fué del Primer Tercio de la Legión, don Francisco Arroyo Bueno, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de enero de 1937.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 29 de enero último (B. O. núm. 458), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 975 pesetas e indemnización de 200, por la herida sufrida el día 11 de junio de 1937, al Alférez provisional de Infantería, del Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, don Santiago Gasso Subirach, y comprobado que el interesado, después de haber sido dado de alta de dicha herida, recayó de nuevo, invirtiendo 51 días más de curación; se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la indicada pensión deberá ser aumentada en 775 pesetas, quedando subsistente la indemnización de 200 pesetas que le fué señalada en la disposición de referencia.

Burgos, 21 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Comprobado que el Alférez provisional de Infantería, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, don Juan Rubio Navarro, a quien por Orden de 31 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 438), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria ostentaba cuando fué herido, el empleo de Alférez provisional, y no el de Brigada, con el que figuraba en la documentación presentada, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que debe percibir la pensión de 705 pesetas, correspondiente a 47 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesetas, previa deducción de la cantidad total que por este concepto hubiese percibido.

Burgos, 21 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con el Reglamento adaptado al personal de la Armada, aprobado por R. D. de 26 de mayo de 1926 (C. L. de la Armada núm. 192), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 37,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937, al

Sargento de Infantería de Marina, del Departamento Marítimo de Cádiz, don Manuel González Ramírez, por haber resultado herido menos grave en el frente de Córdoba, el día 11 de junio de 1937.

Burgos, 21 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y conforme a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Pilar Iturriaga Blanco, por el fallecimiento de su hija, enfermera que fué de la Cruz Roja, señorita Pilar Guillón Iturriaga, vilmente asesinada por los marxistas en el frente de Asturias.

Doña Julia Blanco Tellez, por el fallecimiento de su hija, enfermera que fué de la Cruz Roja, señorita Octavia Iglesias Blanco, vilmente asesinada por los marxistas en el frente de Asturias.

Doña Carmen Núñez Goy, por el fallecimiento de su hija, enfermera que fué de la Cruz Roja, señorita Olga Pérez-Monteserín y Núñez, vilmente asesinada por los marxistas en el frente de Asturias.

Burgos, 21 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 enero 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, don Fermín González Niño, herido grave, en el frente de Asturias, el día 7 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937

Sargento de Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Pedro García Pascual, herido grave, en el frente de Madrid, el día 15 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Sargento del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, don Potenciano Alvarez Castaño, herido grave, en el frente de Madrid, el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento provisional del Batallón de Cazadores Serrallo núm. 8, don Mariano del Amo del Amo, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Sargento moro número 2.511, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, Ali Ben Abdelán Buifrahi, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento moro número 858, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Hamed Ben Mohamed Marnisi, herido grave, siendo Cabo, en el frente de León, el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Pedro Sáez Pérez de Eulate, herido dos veces, siendo Soldado, en el frente de Alava; la primera, el día 2 de diciembre de 1936, calificada de grave, y la segunda, el día 31 de marzo de 1937, calificada de menos grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas; la primera, a partir de 1 de enero de 1937, y la segunda, desde el 1 de abril de 1937.

Sargento de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava, don Pedro Azurmendi Larrea, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Alava, el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Gabriel Sánchez López, herido grave, en el frente de Alava, el día 3 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, don Víctor Gutiérrez Alonso, herido leve, en el frente de Madrid, el día 24 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, don Hilario Santos Caballero, herido grave, en el frente de Madrid, el día 13 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Eugenio Laguardia López, herido grave, en el frente de Santander, el día 21 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, don Cirilo Aznar Calvo, herido grave, en el frente de Guadalajara, el día 23 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, don Mariano Alvarado Elizaga, herido grave, en el frente de Aragón el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Emilio Calvo Alvarez, herido menos grave, en el frente de Vizcaya, el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Adrián Díez Bustamante, herido grave, en el frente de Santander, el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don

Teótimo Váscos Alonso, herido grave, en el frente de Vizcaya, el día 12 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Grupo Mixto de Artillería núm. 2, don Julio González Díaz, herido grave, en el frente de Madrid, el día 9 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Córdoba, don Francisco Sobariego Gómez, herido grave en el frente de Córdoba, el día 28 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Zaragoza, don Martín Ruz Yillalobos, herido grave, en el frente de Aragón, el día 28 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Corneta de la Comandancia de la Guardia civil de Burgos, don Segundo Sáiz Caballero, herido menos grave, en el frente de Santander, el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Oviedo, don Juan Fernández Alonso, herido grave, en el frente de Asturias, el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Guardia civil de la Comandancia de Badajoz, don Eugenio Muñoz Rafael, herido "menos grave" en el frente de Badajoz el día 19 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Falangista de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don Carmelo de Val Tena, herido grave en el frente de Aragón el día 29 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Falangista de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos don Isidoro Sendino

Minguez, herido grave en el frente de Guadalajara el día 17 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Falangista de la Segunda Centuria de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava don Natalio García Barbajero, herido menos grave en el frente de Alava el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Falangista de la Segunda Centuria de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava don Florencio Ruiz de Luzuriaga Malo, herido menos grave en el frente de Aragón el día 18 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Falangista de la Sexta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón don Francisco Marín Casanova, herido grave en el frente de Aragón el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca don Zacarías Samaniego Sojo, herido menos grave en el frente de Aragón el día 5 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Requeté del Tercio de Nuestra Señora de Begoña don Perfecto López Pérez, herido grave en el frente de Vizcaya el día 3 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Requeté del Tercio de doña María de las Nieves don Félix López-Bailo García, herido grave en el frente de Aragón el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Requeté del Tercio de María de Molina don Fernando Marco Pablo, herido grave en el frente de Aragón el día 30 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Requeté del Tercio de Nuestra

Señora de Estíbaliz don Formero Sáenz García, herido grave en el frente de Somosierra el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Requeté del Tercio de Montejuerra don Emilio Gómez Bujanda, herido grave en el frente de Vizcaya el día 3 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca don Domingo Ibarra Urbina, herido grave en el frente de Aragón el día 1 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Burgos, 22 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las Jons. que a continuación se relaciona:

Alferez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Luciano Fernández Blanco, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Badajoz el día 14 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Alferez de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., del Tercio de Navarra, don Miguel Angel Barón Irigaray, herido grave en el frente de Vizcaya el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de junio de 1937.

Brigada del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Isaias Barrón Suárez, herido menos grave en el frente de Madrid el día 4 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Kaid número 136 de la Mehal-la Jalifiana de Goinara, núm. 4, Sid Mohamed Ben Hach Metalsi, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Asturias el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Lorenzo Serrano Morejón, herido menos grave en el frente de Madrid el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don Paulino San Vicente García, herido grave en el frente de Vizcaya el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Sargento moro número 1.421, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Sid Mimun Ben Mohatar, herido menos grave en el frente de Toledo el día 10 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, don José Serrano Zapatel, herido grave, siendo cabo, en el frente de Aragón el día 18 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

Sargento, habilitado, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Juan López Bárcena, herido grave, siendo cabo, en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Sargento del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Begonia, don Fidel Marquínez San Pedro, herido grave en el frente de Vizcaya el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Manuel Gutiérrez Camazón, herido grave en el frente de Vizcaya el día 20 de abril de 1937. Debe

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, don Eusebio Román Castro, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Santander, don Faustino Díaz Marfil, herido grave, siendo Guardia, en el frente de Guadalajara el día 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Cabo del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Angel Uriz López, herido grave, siendo Guardia, en el frente de Asturias el día 8 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Cabo de la Comandancia de Carabineros de Huesca, don Luis Cisneros Romero, herido grave en el frente de Aragón el día 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Cabo de Requetés, del Tercio Numantino, don Gaudencio García Rupérez, herido grave en el frente de Guadalajara el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Cabo del Tercio de Requetés de la Virgen Blanca, don Francisco Latorre Lahuerta, herido menos grave en el frente de Aragón el día 23 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Antonio López Bouzos, herido grave en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Manuel Solana Montéálvaro, herido grave en el frente de Vizcaya

ya el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don José Gutiérrez Sánchez, herido grave en el frente de Madrid el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Antonio Fuentes Ródenas, herido grave en el frente de Asturias el día 8 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don José María González Morán, herido menos grave en el frente de Madrid el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceriñola, núm. 6, don Pedro Morejón del Río, herido grave en el frente de Madrid el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, don Donato Ibáñez Serrano, herido menos grave en el frente de Aragón el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1938.

Soldado del Primer Regimiento de Elechas Negras, don Joaquín Martínez Terreros, herido grave en el frente de Vizcaya el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Soldado del Grupo de Sanidad de la Octava Región Militar, don Nicanor Barrera Fuertes, herido grave en el frente de Asturias el día 13 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio; a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Zamora, don Gonzalo Vega Huertas, herido grave en el frente de Madrid el día 8 de julio de

1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Marruecos, don Salvador Sanabria Santiago, herido dos veces grave: la primera, en el frente de Guipúzcoa, el día 18 de septiembre de 1936, y la segunda, en el frente de Vizcaya, el día 11 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas: la primera, a partir del 1.º de octubre de 1936, y la segunda, desde el 1.º de junio de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Nemesio del Valle Fernández, herido grave en el frente de Asturias el día 31 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don Román Ortiz de Zárate Aranjuelo, herido dos veces: la primera, en el frente de Alava, el día 30 de noviembre de 1936, calificada de menos grave, y la segunda, en el frente de Aragón, el día 1.º de enero de 1938, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de dichas heridas, la primera, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936, y la segunda, durante cinco años, desde el 1.º de febrero de 1938.

Requeté del Tercio del Pilar, don Jesús Hernández Tutor, herido grave en el frente de Aragón el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Falangista de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las JONS, de Burgos, don Juan Cruz Irazábal Delgado, herido grave en el frente de Guadalajara el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, don Eloy Morón Ruiz, herido grave en el frente de Granada el día 30 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, don Antonio Lorenzo Martín, herido grave en el frente de Granada el día 24 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Burgos, 23 de mayo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7 don Moisés Pareda Pascual, herido grave, siendo Brigada, en el frente de Vizcaya el día 29 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Brigada del Batallón de Infantería núm. 108 de la División número 105, don José Solano Valdés, herido grave en el frente de Aragón el día 13 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Brigada del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24 don Manuel Pardo Muradanes, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Madrid el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Brigada asimilado de Sanidad Militar, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, don Antonio Vázquez de Cal, herido menos grave, siendo soldado de Artillería, en el frente de Asturias el día 11 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, don Pedro Vi-

llalón Muelas, herido grave en el frente de Madrid el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, don Juan Peñas Mangas, herido grave en el frente de Granada el día 4 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 don Isidoro García Bordallo, herido grave en el frente de Madrid el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería Ligera número 15, don Mariano Gil Segovia, herido grave, en el frente de Asturias, el día 3 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento asimilado de Aviación, del Parque Regional del Sur, don Francisco Moya Zurita, herido menos grave, en el Aeródromo de Garray (Soria), el día 2 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Sargento del Primer Tercio de la Legión, don Francisco Millán Bandera, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5, don Bruno González Crespo, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias, el día 14 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento provisional del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5, don Ginés Berruero Fernández, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Grupo

Regulares de Alhucemas núm. 5 don Antonio Varea Fernández, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 23 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don Amadeo Aguirre Guinea, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid, el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento moro número 4.190, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, Hemed Ben Abselan Sarguini, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, don Pedro Benítez Bernárdez, herido grave, en el frente de Madrid, el día 1 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Cabo del Regimiento de Artillería Ligera núm. 15, don Clementino Barreiro Rivadavia, herido grave, en el frente de Asturias, el día 21 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia civil de Granada, don Antonio Fernández López, herido grave, en el frente de Granada, el día 23 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Cabo del Cuerpo de Seguridad de Zaragoza, don Pedro Galé Ruberte, herido grave, en el frente de Aragón, el día 28 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, D. Gabriel Mesonero González, herido grave, siendo Soldado, en el frente de Avila, el día 7 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Cabo falangista del Regimiento de Infantería América núm. 29, don Juan García Díez, herido grave, en el frente de Somosierra, el día 17 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, don Rosendo Rivas Millor, herido grave, en el frente de Madrid, el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, don Baltasar Baños Rueda, herido grave, en el frente de Vizcaya, el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, don Alfredo García Parrado, herido grave, en el frente de Asturias, el día 1 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, don Eugenio Baroja Alonso, herido grave, en el frente de Madrid, el día 22 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado moro número 13, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Kassen Ben Aixa Hasnau, herido grave, en el frente de Asturias, el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Moisés Bañuelos Palencia, herido grave, en el frente de Vizcaya, el día 1 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, don Donato Gil Guarinos, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 6 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, don Ceferino Berdasco Fuentes, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, don Tomás Astorga Garmón, herido menos grave, en el frente de Aragón, el día 26 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, don Juan Braulio Fernández, herido grave, en el frente de Madrid, el día 17 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Carabinero de la Comandancia de Navarra, don Manuel Salvador Calvo, herido grave, en el frente de Guipúzcoa, el día 3 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Carabinero de la Comandancia de Huesca, don Alejandro Gusano Gastón, herido grave, en el frente de Aragón, el día 7 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Falangista de la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Luis Berasain Cia, herido grave, en el frente de Guipúzcoa, el día 24 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Falangista de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Rafael Simón Sanz, herido menos grave, en el frente de Guadalajara, el día 17 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1937.

Falangista de la Sexta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don Paulino Fuertes Alvarez, herido grave, en el frente de Aragón, el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pen-

sión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Voluntario del Décimo Grupo de Asalto de Oviedo, don Fernando de la Torre González, herido grave, en el frente de Asturias, el día 31 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Burgos, 25 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería, del Grupo Regulares de Alhucemas, número 5, don Antonio Martínez Martín, herido grave, siendo Brigada, en el frente de Madrid el día 16 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Oficial moro de segunda clase, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Sidi Mimun Ben Hadi Ben Amar, herido menos grave, siendo Sargento, en el Frente de Madrid el día 28 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Subteniente del Segundo Tercio de la Legión, don José María Ferrero Prada, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Toledo el día 15 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Brigada del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Gabino Lecuona Iribarren, herido grave en el frente de Alava el día 27 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del primero de junio de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, don Gaspar Domínguez Alvarez, herido menos grave en el frente de Madrid el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5; don Benito Aguado García, herido grave en el frente de Aragón el día 23 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Carros Ligeros de Combate, núm. 2, don Narciso Ena Luna, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Aragón el día 16 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Sargento del Primer Tercio de la Legión, don Pedro Carretero Castaño, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 15 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Sargento provisional del Batallón de Cazadores de Ceuta, número 7, don Juan José Sánchez Navarro, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 31 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, don José Fernández Freire, herido grave, siendo voluntario, en el frente de Asturias el día 4 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Sargento de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Alava, don Antonio Pareda Montoya, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 25 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

partir del primero de mayo de 1937.

Cabo moro núm. 15127, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, Abdelá Ben Amar Hachani, herido grave, siendo soldado, en el frente de Toledo el día primero de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Cabo del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Justo Pérez Modrego, herido menos grave en el frente de Aragón el día 8 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil, de Sevilla, don Miguel Sánchez Fernández, herido menos grave en la Sierra de Minas del Castillo el día 14 de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Cabo del Tercio de Requetés de la Virgen Blanca, don Joaquín Tellería Rivacoba, herido grave en el frente de Vizcaya el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado moro núm. 6587, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, Hamedí Ben Haddú Ben Ali Bufrahi, herido grave en el frente de Asturias el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado moro núm. 2470, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, Abdelkader Ben Mohamed Hayani, herido grave en el frente de Asturias el día 10 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado moro núm. 3993, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, Hamed Ben Mohamed Sel-lam, herido grave en el frente de Asturias el día 25 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Víctorino Martín Portero, herido grave en el frente de Alava el día

4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 13, don León Migueliz Zazpe, herido grave en el frente de Vizcaya el día 12 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de los Castillejos, Noveno de Caballería, don Juan Bautista García García, herido grave en el frente de Aragón el día 10 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Farnesio, Décimo de Caballería, don Lucio López Matías, herido grave en el Alto del León el día 25 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Ramón Blasco Esteban, herido menos grave en el frente de Aragón el día 29 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 5, don Vicente Esteras Garcés, herido grave en el frente de Aragón el día 6 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Grupo de Intendencia de la Circunscripción Oriental de Marruecos, don Emilio Pena Abrodo, herido grave en el frente de Aragón el día 9 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, don Félix Orpi Tomás, herido grave en el frente de Asturias el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Guardia Civil de la Comandan-

cia de Oviedo, don Benigno Martínez González, herido grave en el frente de Asturias el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Salamanca, don Manuel Rubio García, herido grave en el frente de Segovia el día 27 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Valladolid, don Nicolás Pérez Garmilla, herido grave en el frente de Madrid el día 17 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Falangista de la Quinta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Castilla, don Ignacio Briongos Ruiz, herido grave en el frente de Madrid el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Valladolid, don Jesús Camarero Gómez, herido grave en el frente de Madrid el día 11 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Requeté del Tercio de Nuestra Señora de Begaña, don Julián Pinedo Díaz de Tuesta, herido menos grave en el frente de Guipúzcoa el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Requeté del Tercio de Abárzuza, don José Arranz Sancho, herido grave en el frente de Segovia el día 5 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de agosto de 1937.

Requeté del Tercio de Navarra, don Joaquín Alonso Munárriz, herido grave en el frente de Vizcaya el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don Eliseo Arce Díaz, herido grave en el frente de Aragón el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de febrero de 1938.

Requeté del Tercio El Alcázar, don Gonzalo Martínez Alonso, herido grave en el frente de Madrid el día 17 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Alava, don Pío Pinedo Ocio, herido menos grave en el frente de Guipúzcoa el día 25 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento adaptado al personal de la Armada, aprobado por Real Decreto de 26 de mayo de 1936 (C. L. de la Armada núm. 192) y Orden de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, al marinero de la Armada, de la Base Naval de Málaga, don Juan Manuel Fuentes Badillo, por haber resultado herido grave en la mencionada Base el día 9 de abril de 1937.

Burgos, 27 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 59 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1929 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las

J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Subteniente del Segundo Tercio de La Legión don Onofre Vicente Alarcón, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Badajoz el día 14 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Alférez de Requetés don Epifanio Espinal Iriberrí, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Guadalajara el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Brigada del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 don Julián Caballero Pino, herido grave en el frente de Asturias el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Brigada del Batallón de Ametralladoras núm. 7 don Serafín Gómez Mateos, herido menos grave, siendo Sargento, en el Alto del León el día 4 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Brigada del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 don Fernando Mateos Orive, herido menos grave, siendo Sargento, en el frente de Vizcaya el día 21 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Argel número 27 don Luis Comonte Anta, herido menos grave en el frente de Asturias el día 7 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento provisional del Batallón de Zapadores Minadores número 5 don Alejandro Ballabriga Barnat, herido menos grave en el frente de Aragón el día 29 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 don Teodosio Collantes González, herido grave, siendo soldado, en el

frente del Guadarrama el día 5 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Sargento de la Agrupación de Artillería de Ceuta don Alfonso Cervantes Caparros, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 22 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2 don Jesús Gimeno San Juan, herido grave en el frente de Aragón el día 25 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Cabo moro número 768, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Buxta Ben Alux Urriagali, herido dos veces en el frente de Asturias; la primera, el día 23 de octubre de 1936, calificada de leve, y la segunda, el día 21 de febrero de 1937, calificada de menos grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas, la primera durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1936, y la segunda, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Cabo del Regimiento Cazadores de Farnesio, núm. 10 de Caballería, don Esteban García Pascual, herido grave en el frente de Avila el día 25 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2, don Marcelo García Aranda, herido grave, siendo soldado, en el frente de Aragón el día 28 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla don Cayetano Sánchez López, herido grave en el frente de Asturias el día 5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Cabo del Cuerpo de Seguridad de Oviedo don Jaime Fernández

Arce, herido leve, siendo Guardia, en el frente de Asturias el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Cabo del Tercio de Requetés de San Fermín don Félix Jiménez Lasantas, herido grave en el frente de Vizcaya el día 11 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo del Tercio de Requetés de la Virgen Blanca don Leonides Cámara López, herido grave en el frente de Aragón el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería de Montaña Milán número 32 don Francisco Arias Trigo, herido leve en el frente de Asturias el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24 don Marino Ayala Lacalle, herido grave en el frente de Guadalajara el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19 don Antonio Martínez Gómez, herido grave en el frente de Madrid el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5 don Lino Urrechú Mendoza, herido grave en el frente de Alava el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2 don Antonio Cabero Fernández, herido grave en el frente de Madrid el día 20 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Regimiento número 91 de la División Marroquí nú-

mero 150 don José García Sabugo, herido grave en el frente de Aragón el día 20 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado moro número 5.223, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Mohamed Ben Ali Ben Hach, herido menos grave en el frente de Asturias el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligerá núm. 11 don Bernardo Varona García, herido grave en el frente de Asturias el día 7 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5 don Cándido Hernández García, herido grave en el frente de Aragón el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Avila don Guillermo Hernández Hernández, herido leve en el frente de Avila el día 1 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Avila don Lucio Jiménez Jiménez, herido leve en el frente de Avila el día 31 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Voluntario del Batallón de Fernández Ladreda, de Oviedo, don Santiago de la Hoz González, herido grave en el frente de Asturias el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Requeté del Tercio de Montejurra don Julián Moreno Clordia, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 12 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Requeté del Tercio de Montejurra don Santiago Villegas Cemborain, herido grave en el frente de Vizcaya el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Falangista de la Tercera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Plácido Sanz Gorocén, herido grave, en el frente de Vizcaya, el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Falangista de la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, don Miguel Pelegrina Ortega, herido grave, en el frente de Granada, el día 1 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Falangista de la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, don Juan Montes Moreno, herido grave, en el frente de Granada, el día 23 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Falangista de la 13 Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don José Trenor Pardo, herido grave, en el frente de Aragón, el día 24 de diciembre de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel, don Antonio Montón Iñigo, herido grave, en el frente de Aragón, el día 13 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Falangista de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Oviedo, don Manuel Suárez Alvarez, herido grave, en el frente de Asturias, el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Burgos, 28 de junio de 1938.—II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Vaidés Cavamilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios públicos o de otra índole que se detallan, por considerárseles imprescindibles en la función que desempeñan:

Banco de España.—Sucursal de Sevilla

Miguel Francisco Burgos, empleado, reemplazo 1929, Caja Recluta San Sebastián.

Banco de España.—Sucursal de Granada

Angel Muelas Echave, empleado, reemplazo 1929, Regimiento Infantería Lepanto, núm. 5.

Banco Español de Crédito.—Sucursal de Gijón

Juan Ortea Orujo, empleado, reemplazo 1929, incorporado a El Ferrol.

Banco Español de Crédito.—Sucursal de Archidona

Pedro Carballo Gallardo, empleado, reemplazo 1929, Caja Recluta Ronda.

Banco Pastor.—Sucursal de Valladolid

Ramón Vaquero Petiño, apoderado, reemplazo 1929, Regimiento Infantería Mérida, 35, Batallón Guarnición 342.

Banco Pastor.—Sucursal de La Guardia

Juan Sobrino Pereira, Gerente, reemplazo 1929, id. id.

Patronato Nacional Antituberculoso

Angel Palomar Gonzalo, Oficial administrativo, reemplazo 1933, Tercer Grupo Comandancia Sanidad Militar.

Marcelino González Pérez, id. id., reemplazo 1936, Regimiento Infantería San Quintín, 25.

Ministerio del Interior.—Recuperación de documentos

Pedro Rivera Uriz, funcionario.

reemplazo 1921, Tercio de Doña María de las Nieves.

José Meléndez Cuervo, id., reemplazo 1935, Primer Batallón Arapiles.

Isidro Postigo García, id. id., Sanidad Militar, Villaviciosa de Odón.

Avelino González Baragaño, id. id., Caballería Calatrava.

Antonio González García, id. id., 1936, Tercio del Alcázar.

Francisco Alvarez García, id. id., Regimiento Infantería La Victoria, 28.

Joaquín Pérez Peñamaría, id., reemplazo 1931, id. id.

Tomás Azcárate Azcárate, id. id., 1936, Caballería Calatrava.

José M. Fundador Alfaro, id., id. 1934, id. id.

Banco de España

Salvador Adrián Espeleta, funcionario Sucursal Algeciras, reemplazo 1929, Regimiento Pavia, 7.

Carlos Sarabia Giral, id. id., de Bilbao, id. id., Caja Recluta Bilbao.

Adolfo Rodríguez Domínguez, id. id., de Cáceres, id. id., Batallón Orden Público 420.

Antonio Pena Veira, id., id., Coruña, id. id., Batallón Orden Público 422.

Angel Muelas Echavez, id., id., Granada, id. id., Regimiento Infantería Lepanto, 5.

José Prieto Ayuso, id., id., Huelva, id. id., Regimiento Infantería Cádiz, núm. 5.

Benito Pérez Barquín, id., id., Huesca, id. id., Batallón Guarnición núm. 2.

Anselmo Ruiz Andreu, id., id., Málaga, id. id., Milicias F. E. T. de las J. O. N. S.

Gabriel García Fresno, id., id., Oviedo, id. id., Caja Recluta de Lugo.

Enrique Prieto-Puga Ruiz, id., id., Pontevedra, id. id., Regimiento Infantería Zamora, 29.

Gregorio Ponzoa López, id., id., San Sebastián, id. id., Tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Antonio Moreno Herrero, id., id., Segovia, id. id., Escuela Automovilista de Segovia.

Joaquín Soler Moltó, id., id., Sevilla, id. id., Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Jaime Alcántara Guardiola, id., id., id. id., Recuperación Automovilismo C. E. de Galicia.

Juan Huertas Guerrero, id. id., Tenerife id. id., Regimiento Infantería Tenerife, núm. 38.

Juan Gil Delgado, id., id., Toledo, id. id., Regimiento Infantería San Quintín, 25.

Tomás Arrieta Ramiro, id., id., Zamora, id. id., id. id.

Compañía Telefónica Nacional de España

Enrique Expósito García, celador, reemplazo 1935, Caballería, número 9.

Ministerio de Hacienda

Joaquín Garralda Barretto, funcionario, reemplazo 1931, Parque Artillería Burgos.

Banco de España.—Sucursal de Sevilla

Miguel Francisco Burgos, funcionario, reemplazo 1929, militarizado en el Banco.

Ministerio del Interior.—Servicio Nacional de Propaganda

José Romero Essacssi, dibujante, reemplazo 1935, Segundo Grupo Sanidad Militar, Sevilla.

Ayuntamiento de Begonte.—Lugo

Benito Roybas Rivas, Maestro Nacional, reemplazo 1933, Octavo Grupo Intendencia, La Coruña.

Ayuntamiento del Valle de Juslapeña (Navarra)

Antonio Bujanda Sugasti, Médico, reemplazo 1929.

Transradio Española, S. A.—Las Palmas

Fermin Gallego Rodríguez, Radiotelegrafista, reemplazo 1929, Grupo Mixto Ingenieros, núm. 4.

Comisaría de Vigilancia de Las Palmas

Bartolomé Puig Areste, Agente, reemplazo 1929, Regimiento Infantería Canarias, 39.

Ministerio de Hacienda

Isidro Infante Olarte, liquidador de Utilidades, reemplazo 1929, Batallón de Orden Público, número 407.

Delegación de Hacienda de Logroño

Diodoro Bastida Ubis, Contador del Estado, reemplazo 1931, Alférez honorario Contabilidad, Regimiento Infantería Bailén, número 24.

Demetrio Pérez Caballero, id. id., id. id., id. id.

Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Carlos Esteban, y Urizar de Aldaca, Jefe Negociado, reemplazo 1929.

Sucursal del Banco de España de Santa Cruz de Tenerife

Emilio Guitián González, Director, reemplazo 1930, Grupo Ingenieros, núm. 3.

Banco Español de Crédito.—Sucursal de Antequera

José Ortega Martín, empleado, reemplazo 1929.

Banco Español de Crédito.—Sucursal de Archidona

Pedro Carballo Gallardo, empleado, reemplazo 1929.

Grupo de Comunicaciones de la Jefatura del Aire

Ángel Zamora Morato, Auxiliar de Telégrafos, reemplazo 1929, División 81, 13 Batallón.

Joaquín Ibáñez, id. id., id. id., Regimiento Transmisiones.

Félix Mena Lámpre, id. id., id. id., División 52, 52 Batallón.

José Bescos Soler, id. id., id. id., Regimiento Infantería Aragón, número 17.

Saturnino Barranco Calvo, id. id., id. id., Regimiento Infantería Galicia, núm. 19.

Ministerio del Interior.—Servicio Nacional de Prensa

Felipe Ricart Novellas, mecanógrafo, reemplazo 1936, Pagaduría del Parque de Automóviles. Burgos.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.—Alava

Ignacio González Prestamero de Prestamero, empleado, reemplazo 1929, Batallón Guarnición número 334.

Delegación Provincial de Prensa y Propaganda de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Burgos

José Puig Bruto, funcionario, reemplazo 1930, Regimiento Artillería núm. 11. Burgos.

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

Jaime Monserrat Burguera, Oficial de Telégrafos, reemplazo 1934, Regimiento Infantería, núm. 18.

Juan Blanco Hernández, id. id., id. 1930, Zapadores Minadores, San Sebastián.

Gobierno Civil de Oviedo

Andrés González Benito, Auxiliar de Administración, reemplazo 1932, Regimiento Infantería Simancas, núm. 40.

Banco Central

Joaquín Rodríguez Lumbreras, Apoderado Sucursal Talavera, reemplazo 1929, Batallón Orden Público 408.

Rafael Navarro Guzmán, Cajero, id. Córdoba, id. id., Centuria de F. E. T. Cerro Muriano.

Juan Adell Juan, Director, id. Nerva, id. id., Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25.

Ministerio de Hacienda

Paulino Castrillo Gato, Apoderado, reemplazo 1930, Regimiento Infantería Bailén, 24.

Antonio Hurtado Tovar, Interventor, id. id. Argel, 27.

José Valiente Jiménez, Jefe correspondencia, id. id. id., 27.

Elías Pérez Benito, Apoderado, id. id., id. Lepanto, núm. 5.

Celestino B. Refoyo, Jefe Contabilidad id. id. Artillería Ligera, número 3.

Carlos Pérez Pascual, Apoderado, id., Zapadores Minadores, número 6.

Fermin Rodríguez Ortega, Interventor, id., id. id. Oficinas, Sexta División.

Manuel Gómez Valades, Apoderado, id., id. id., Cazadores Calatrava, núm. 2.

Antonio Caldas Fortuno, Jefe Cartera, id., id. id., Oficinas FET. y de las J. O. N. S. Toledo.

Delegación de Hacienda de Santander

Luis Fernando Garaizábal Gallo, Auxiliar de Cuarta Clase, Batallón Guarnición 330, reemplazo 1929.

Comisaría de Vigilancia de Melilla

Javier Navarro Puyo, Agente, reemplazo 1930.

Ministerio del Interior.—Propaganda

Carlos Alonso del Real y Ramos, Licenciado en F. y L., reemplazo 1935, Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Registro de la Propiedad de Daroca

Manuel Linares Cabeza, Oficial, reemplazo 1928, Inscrito de Matina.

Ayudantía Militar de Marina de Avilés

Agustín Espolita García, Agente Policía Mar, reemplazo 1928, Marina Avilés.

Ayudantía Militar de Marina de Luarca

Evaristo Guardado Rodríguez, mozo, reemplazo 1928, Marina Luarca.

Banco Hispano Americano. Sanlúcar de Barrameda

José Altamirano Pérez, Jefe de Contabilidad, reemplazo 1928, Marina Sanlúcar.

Reformatorio de Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Fr. Juan Periañez Meña, Auxiliar, reemplazo 1929.

Ministerio del Interior.—Servicio Nacional del Turismo

Antonio Méndez Grago, mecánico, reemplazo 1929, C. E. Galicia, 80 Compañía Automovilismo.

Dario López Fernández, id., id. 1934. id. id., Parque Recuperación Alcoriza.

Miguel Prieto Rodríguez, id., id. 1928, id. id., 80 Cia. Automovilismo.

Emilio García Valledor, id., id. 1930, C. E. Marroquí, Jefatura Sanidad Militar, Sección de Auto-Ambulancias.

Ángel Marini Fernández, id., id. 1929, C. E. Galicia, 80, Cia. Automovilismo.

Octavio Pérez García, id., id. 1931, Parque Artillería del Pinar, Valladolid.

Joaquín Suárez Alonso, id., id. 1929, Primera Media Brigada 82 División, Plana Mayor.

Burgos, 4 de julio de 1938.—I Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército**Destinos**

Se destina a la Academia Militar de Jerez de la Frontera al Suboficial de Caballería, retirado, don Manuel Bertoa Navarro, del Depósito de Recría y Doma de dicha plaza.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, don Carlos Aranguren Roldán, Ayudante de Campo del General don Enrique Cánovas Lacruz, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia, en comisión.

Idem idem, don Juan Díaz y Álvarez de Araujo, del Batallón de Orden Público núm. 406, a la División núm. 72.

Capitán, retirado, habilitado para Comandante con arreglo al Decreto núm. 342, don Ignacio Despujols Trenor, del Ejército del Centro, a Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Castellón de la Plana.

Capitán don José Espiga Marcos, de la 15 División, al Batallón 272 de Cazadores Ceriñola, núm. 6.

Idem, retirado, don Lisardo Boado González, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a la División núm. 61.

Teniente de Complemento don Ramón Visa Dusón, de la Brigada Móvil del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Regimiento de Cazadores Villarobledo, núm. 1.

Burgos, 8 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Capitán de Complemento de Ingenieros don José María Andrés Beitia.

Burgos, 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7, el Comandante del Arma de Ingenieros D. Emilio Hernández Pino.

Burgos, 9 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura del Servicio Nacional de Bellas Artes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de abril del año en curso y de conformidad con la propuesta de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional,

Esta Jefatura ha dispuesto que se constituido el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional de la siguiente forma:

Oficina Central Comisario General: D. Pedro Muguruza Otaño, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Vitoria; Subcomisario: D. Juan Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, Catedrático de la Universidad de Valencia, Vitoria.

Comisarias de Zona.—Zona Occidental: (Provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia). Comisario: D. Manuel de Cárdenas, Profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid, León.

Zona Cantábrica: (Provincias de Asturias, Santander, Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra). Comisaría de Zona: Instituto de España, San Sebastián.

Primera Zona Central: (Provincias de Burgos, Logroño, Segovia, Soria, Guadalajara y Madrid). Comisaría interina de zona: Instituto de España, San Sebastián.

Segunda Zona Central: (Provincias de Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz y Cáceres). Comisario: D. Luis de Villanueva, Arquitecto, Toledo.

Zona de Levante: (Provincias de Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Tarragona, Castellón y Valencia). Comisario: D. José María Muguruza, Arquitecto, Zaragoza.

Zona de Andalucía Occidental: (Provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba y Cádiz, con extensión a Marruecos e Islas Canarias). Comisario: D. Pedro Gamero del Castillo, Gobernador Civil y Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla.

Zona de Andalucía Oriental:

(Provincias de Jaén, Granada y Málaga, con extensión a Baleares). Comisario: D. Antonio Gállego Burin, Profesor de la Universidad y Alcalde de Granada.

A cada uno de estos Centros converge la acción de los Agentes militares, los cuales, a su vez, rigen un cierto número de equipos. La dirección central de los mismos es llevada por el Comandante don Eduardo Lagarde.

Según disposiciones militares recientes en articulación de ese Servicio, dichos equipos deben encuadrarse en las Planas Mayores de las Columnas de Orden y Policía de ocupación.

Estos servicios se clasifican en tres Secciones: Equipos del Centro (seis grupos, compuesto cada uno de cuatro unidades).

Equipos del Sur (tres grupos, compuesto cada uno de cuatro unidades).

Equipos de Levante (seis grupos, compuesto cada uno de cuatro unidades):

Aparte de éstos, existen Agentes individuales con caracteres de Auxiliares o Asesores y jurisdicción limitada a un itinerario entre el lugar actual de las respectivas residencias y el objetivo por los mismos solicitado.

Los Agentes han de estar provistos de carnets firmados por el Comisario General y los Auxiliares y Asesores de volantes autorizados igualmente.

Todos los carnets y documentos de inscripción en este Servicio u otros de la misma finalidad que se encuentren actualmente en poder de los Agentes o Auxiliares y Asesores de aquél, deben considerarse nulos desde el día 2 del presente mes de julio, teniendo que ser sustituidos por otros, cuyo libramiento puede obtenerse en la Comisaría General del Servicio, Jefatura de Bellas Artes, Vitoria, hasta el próximo día 15 de julio. Los Agentes llevarán además la insignia del Servicio, la cual será facilitada por la Comisaría General.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Vitoria, 2 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio, Eugenio d'Ors. Rubricado.

Sres. Comisario General y de Zona, del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.